

INFORME ANUAL FTIRTC 01

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025)



FTIRTC 01 Centre

Elaborado en marzo 2026

Contenido

I. Identificación del Fondo de Titularización de Inmuebles, su objeto y nombre de la entidad Titularizadora	2
Detalle de la Junta Directiva de la Titularizadora y del Representante de los Tenedores de Valores	3
III. Panorama económico-financiero y perspectivas del mercado.....	4
IV. Información sobre la Junta General o Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores que se hubieren realizado en el período	6
V. Características del Fondo de Titularización de Inmuebles que se ha constituido	7
VI. Informe de gestión de riesgos y Factores de riesgo del Fondo de Titularización de Inmuebles	8
VII. Zona o zonas geográficas hacia las cuales se ha orientado el Fondo de Titularización de Inmuebles	20
VIII. Detalle de los bienes inmuebles propiedad del Fondo de Titularización de Inmuebles.....	21
IX. Detalle de los gastos realizados durante el período reportado	22
XI. Rendimiento obtenido por el Fondo de Titularización de Inmuebles durante el último año - Valor de los valores de participación en el patrimonio del Fondo de Titularización de Inmuebles, especificando su valor nominal, valor contable y su valor de mercado	23
XII. Fuentes de fondeo para las transacciones realizadas por el Fondo de Titularización de Inmuebles	24
XII. Informe de calificación de riesgo del Fondo de Titularización de Inmuebles ...	25
XII. Información sobre hechos relevantes ocurridos durante el periodo reportado	26
XIV. Copia del informe y estados financieros auditados 2025	27

I. Identificación del Fondo de Titularización de Inmuebles, su objeto y nombre de la entidad Titularizadora

Identificación del Fondo de Titularización de Inmuebles:	Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, denominación que podrá abreviarse “FTIRTC CERO UNO”
Objeto:	El Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno – FTIRTC CERO UNO – se integrará con el Inmueble a adquirir en propiedad y a título oneroso para, indistintamente su financiamiento, desarrollo, construcción, rendimiento o ampliación. En dicho Inmueble se llevará a cabo el Proyecto Residencial Centré que comprende la construcción y comercialización de torres de apartamentos, conforme a las características generales señaladas en el Anexo Uno. La naturaleza del activo a titularizar es un inmueble por construir valuado según el método de costo en \$1,028,481.00. Por todo lo anterior, la emisión está dirigida para aquellos inversionistas que no requieran ingresos fijos y están dispuestos a realizar una inversión con un horizonte de mediano plazo, conscientes de que su inversión podría soportar pérdidas, temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones
Titularizadora:	Ricorp Titularizadora, S.A.

II. Detalle de la Junta Directiva de la Titularizadora y del Representante de los Tenedores de Valores

Junta Directiva de la Titularizadora Período 2022-2025¹	
<u>Propietarios:</u>	
Presidente:	Rolando Arturo Duarte Schlageter
Vicepresidente:	Manuel Roberto Vieytez Valle
Secretario:	José Carlos Bonilla Larreynaga
Director:	Víctor Silhy Zacarías
Director:	Ramón Arturo Álvarez López
Director:	(Vacante) ²
Director:	Francisco Javier Enrique Duarte Schlageter
<u>Suplentes:</u>	
Director:	Miguel Ángel Simán Dada
Director:	Enrique Oñate Muyshondt
Director:	José Miguel Carbonell Belismelis
Director:	Juan Alberto Valiente Álvarez
Director:	Carlos Alberto Zaldívar Molina
Director:	Guillermo Miguel Saca Silhy
Director:	Santiago Andrés Simán Miguel

Representante de los Tenedores
Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa

¹ De conformidad con Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida el día 13 de febrero de 2025 por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de Accionistas, licenciada Ludina Adriana Navas Flores, en la que consta que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de Ricorp Titularizadora, se encuentra asentada el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas número cero uno/dos mil veinticinco, en la que se acordó elegir a la Junta Directiva para un período de tres años contados a partir de la fecha de inscripción de la credencial en el Registro de Comercio, es decir a partir del 14 de febrero de 2025.

² En virtud del sensible fallecimiento del Doctor Enrique Borgo Bustamante en agosto 2025, la plaza de Director que ocupaba en la Junta Directiva se mantiene vacante hasta que se realice el correspondiente llamamiento conforme al pacto social.

III. Panorama económico-financiero y perspectivas del mercado

Ricorp Titularizadora, S.A. entidad responsable de la administración del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, con gran satisfacción se presenta el Informe anual 2025 de dicho Fondo de Titularización.

Durante el año 2025, Basáltica, S.A. de C.V., inició un nuevo proyecto inmobiliario de apartamentos denominado “Centré”, ubicado en Concretera Salvadoreña entre veintiuna avenida sur y sexta calle poniente, correspondiente a la ubicación geográfica de San Salvador, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador bajo la matrícula número SEIS CERO CINCO CINCO CUATRO NUEVE OCHO TRES – CERO CERO CERO CERO CERO CERO (60554983-00000).



Para financiar el mismo se llevó a cabo el proceso de titularización por un monto de hasta USD\$5,000,000.00 respaldada por el patrimonio de dicho Fondo de Titularización. De conformidad al artículo cuarenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, el Fondo de Titularización se integró con un

inmueble para, indistintamente, su financiamiento, desarrollo, construcción, rendimiento o ampliación. En dicho Inmueble se llevará a cabo el Proyecto Residencial Centré que comprende la construcción y comercialización de torres de apartamentos.

Al cierre del año 2025 el proyecto se encuentra aún en construcción presentando un avance significativo del 33%.



La emisión cuenta con una clasificación de riesgo de NIVEL DOS, emitida por Zumma Ratings, que corresponde a acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Adicionalmente destacamos que a la fecha el Fondo de Titularización cuenta con un crédito por un plazo de tres años por un monto de \$20,000,000.00 para llevar a cabo la construcción del Proyecto. En este caso, el Banco Acreedor es Banco Industrial de El Salvador, Sociedad Anónima.

La comunicación con los Tenedores de los valores de titularización ha sido un pilar importante en las actividades de administración. Mensualmente es presentada información relevante al Representante de Tenedores, quien funge como canal de comunicación oficial frente a los Tenedores de Valores. Es así también que durante el 2025 se llevaron a cabo las sesiones de Junta General de Tenedores requeridas.

Durante el año 2026 tendremos la misión de realizar un buen desempeño en las labores de administración del Fondo de Titularización, con el compromiso de honrar las obligaciones adquiridas y de entregar los apartamentos que cuentan con contratos de promesa de venta suscritos.

IV. Información sobre la Junta General o Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores que se hubieren realizado en el período



La comunicación con los Tenedores de los valores de titularización ha sido un pilar importante en las actividades de administración. Mensualmente es presentada información relevante al Representante de Tenedores, quien funge como canal de comunicación oficial frente a los Tenedores de Valores.

En el año 2025, se celebraron las siguientes Juntas Generales de Tenedores:

Tipo de sesión	Fecha de sesión
Extraordinaria	21 de agosto de 2025

V. Características del Fondo de Titularización de Inmuebles que se ha constituido

Denominación del Fondo de Titularización:	Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, denominación que podrá abreviarse “FTIRTC CERO UNO”.
Denominación del Originador:	Basáltica, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Basáltica, S.A. de C.V. y a la cual se podrá denominar “Basáltica” o “el Originador”.
Denominación de la Sociedad Titularizadora:	Ricorp Titularizadora, S.A.
Denominación de la emisión:	Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, cuya abreviación es “VTRTC CERO UNO”.
Asiento registral	EM-0010-2025
Naturaleza del valor:	Los valores a emitirse son Valores de Titularización – Títulos de Participación, negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y que consisten en títulos que representan la participación en el patrimonio del Fondo de Titularización.
Clase de Valor:	Valores de Titularización - Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.
Monto de la emisión:	Monto fijo: Hasta CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aumentos del monto de la emisión: No obstante lo establecido anteriormente, por acuerdo razonado en Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., y previa autorización de la Junta Extraordinaria de Tenedores del Fondo de Titularización, se podrán acordar aumentos del monto de la emisión, bajo las siguientes condiciones: a) Objetivo de los aumentos del monto de la emisión: El aumento del monto de la emisión tendrá como finalidad atender necesidades transitorias de liquidez, capital de trabajo y para el financiamiento total o parcial para la construcción del Proyecto y cualquiera de sus ampliaciones o mejoras; b) Condiciones precedentes: Únicamente cuando el aumento del monto de la emisión tenga por objetivo el financiamiento total o parcial para la construcción del proyecto se deberán cumplir con las condiciones precedentes establecidas en el literal B. de la característica 3.26.3 del Contrato de Titularización. Ricorp Titularizadora, S.A. notificará a la Superintendencia del Sistema Financiero, CEDEVAL y a la Bolsa en la que se encuentren inscritos los Valores de Titularización, con la certificación del punto de acta del acuerdo de Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A. por medio del cual se decreta el aumento del monto de la emisión.

VI. Informe de gestión de riesgos y Factores de riesgo del Fondo de Titularización de Inmuebles

Los factores de riesgo asociados al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno son los siguientes:

1. Riesgos del proyecto que podrían afectar a los activos titularizados y la generación de flujos de los mismos

Riesgo legal y Riesgos legales derivados del incumplimiento de los contratos realizados con terceros para el desarrollo del proyecto

Es el riesgo relacionado con la posibilidad de que las autoridades realicen cambios en las regulaciones y leyes existentes en materia de permisos, reglas de inversión y cualquier otra regulación que pueda afectar al Fondo de Titularización; así como la posibilidad de que el Fondo de Titularización deban recurrir a procesos judiciales o administrativos para hacer valer los derechos del Fondo de Titularización o deban hacer frente a las demandas interpuestas por un tercero, así como la posibilidad de un incumplimiento de un proveedor a un contrato suscrito por el Fondo de Titularización.

La inversión puede verse afectada si cambios en la regulación o leyes inciden negativamente en los activos del Fondo de Titularización o si el Fondo de Titularización deben enfrentar juicios que comprometan la continuidad de su operación. Por ejemplo, nuevas disposiciones en materia de permisos emitidas por parte de las autoridades locales podrían retrasar la construcción y posterior venta de los apartamentos del proyecto inmobiliario, impactando negativamente los rendimientos y/o el valor de la participación para los inversionistas. Asimismo, puede verse afectada por incumplimiento a los contratos suscritos por parte de los proveedores principales.

De igual forma, las posibles modificaciones en el marco regulatorio que rige al Fondo de Titularización podrían dificultar o complicar el ambiente operativo y comercial, tanto del proyecto, como del Desarrollador del mismo. Esto afectaría específicamente en el entorno de los procesos existentes, la implementación de nuevos controles y/o la exigencia de requerimientos de información adicional, lo cual incide en el ambiente interno y externo de la organización.

Mitigación: Se minimiza mediante estudios previos de la normativa vigente. Además, la Ley de Titularización de activos contempla que previo a la enajenación de los Inmuebles la Titularizadora debe cerciorarse que existan todos los permisos para el desarrollo de la construcción y que en caso deban renovarse la Titularizadora será la encargada de realizar el trámite. Con respecto al cumplimiento de contratos, según la naturaleza de los mismos, se requiere fianzas u otro tipo de garantías a los proveedores, y se establecen cláusulas penales que operan en casos de incumplimiento. Con respecto a los cambios regulatorios, la Titularizadora cuenta dentro de sus procesos la Gestión Integral de Riesgos donde incluye el análisis de la nueva regulación y una

cultura basada en riesgos y cumplimiento, contando con un Programa de Capacitación enfocado en el desarrollo y formación de nuevos conocimientos.

Riesgo sistémico

Es el riesgo que tiene origen en la situación económica de un país (tasas de interés, régimen cambiario y tributario, límites de crédito y liquidez del sistema, inflación, sector inmobiliario, entre otros).

La inversión se puede ver afectada si estos eventos deterioran la capacidad de pago de las empresas para honrar sus obligaciones o provocan desocupación en los inmuebles terminados del Fondo de Titularización; lo cual podrían deteriorar los rendimientos y/o el valor de la participación para los inversionistas. Se trata de un riesgo propio del proyecto asumido por el inversionista.

Pese a que es un riesgo asumido por el inversionista, la sociedad Titularizadora, para la adaptabilidad a los cambios y el buen manejo del Fondo de Titularización, a través de la administración y gestión de los riesgos, llevará el seguimiento de los flujos y riesgos del proyecto, para la toma de decisiones, y adopción y creación de estrategias para la posibilidad de reducir el impacto negativo al proyecto.

Riesgos por cambios en las estimaciones de los costos del proyecto

Es el riesgo de que los costos estimados para el desarrollo del proyecto y de que los ingresos y gastos proyectados durante su etapa de construcción y comercialización no ocurran como se ha estimado.

Por una parte, los costos se pueden incrementar fuera de las holguras estimadas por situaciones inesperadas como los cambios abruptos en los precios de los materiales u otros costos relacionados a la construcción, tales como mano de obra y otros servicios e insumos, o la materialización de otras situaciones de riesgo. Por otro lado, la demanda por el proyecto podría caer en años futuros y hacer que se generen ingresos menores a los presupuestados, debido a factores como cambios en el mercado, aumento de competencia o en las preferencias de los clientes, así como fluctuaciones económicas.

Mitigación: Se minimiza el riesgo mediante (1) la contratación de empresas con trayectoria en la planeación, el diseño y la construcción de proyectos similares; (2) la firma de contratos que incluyan garantías y fianzas de cumplimiento y buena obra; (3) la elaboración de estudios de factibilidad que incluyan análisis de sensibilidad de las proyecciones financieras; (4) mecanismos para la ampliación del financiamiento y/o la colocación de nuevas series y/o tramos; y (5) estudios de mercado que permiten extraer supuestos para la estimación y proyección de la demanda del proyecto.

Por otra parte, para los riesgos de incrementos en los costos de construcción que impliquen que el presupuesto de construcción proporcionado por el Originador es insuficiente por causas que sean imputables al Originador o a quien haya elaborado los diseños, la estructura contempla como mitigante los aportes adicionales del Originador para cubrir dichos incrementos, para los cual se prevé un proceso de requerimiento. A todo aporte adicional corresponderá un incremento

equivalente a razón de múltiplos de un mil dólares en el valor nominal de los Valores de Titularización - Títulos de Participación de la serie A adquiridos por el Originador.

Por otro lado, también se prevé un mecanismo para aportes adicionales por otras causas, si durante la construcción y comercialización de cualquier fase del proyecto, se determina que existen necesidades de liquidez en el Fondo de Titularización, debido a retrasos o incumplimientos en los contratos de comercialización de los apartamentos o cualquier otra necesidad de liquidez en el Fondo. Por ende, para esos casos, el Originador estará obligado a realizar aportes adicionales que corresponderán a nuevos Valores de Titularización – Títulos de Participación a ser adquiridos, hasta cubrir el monto del incremento de costos mencionado.

Además, como parte de sus procedimientos operativos, la Titularizadora se encargará de supervisar y llevar el control de los ingresos y gastos vinculados al proyecto, tanto en la fase de construcción y la comercialización de los apartamentos, con el propósito de reforzar los controles financieros y recursos del proyecto.

Riesgo de siniestros

Es el riesgo relacionado con siniestros tales como: erupción volcánica, inundación, rayos, terremotos, huracanes, incendios, conmoción civil, huelgas, vandalismo, accidentes con vehículos, caída de aviones y objetos desprendidos desde estos, explosiones, actos terroristas, entre otros.

La inversión se puede ver afectada por la pérdida parcial o total del proyecto en desarrollo y, por consiguiente, se reduciría su capacidad para generar flujos de ingresos, lo que se traduciría en una disminución o pérdida de la rentabilidad y/o del valor de la inversión.

Mitigación: Como parte de los mitigantes para este riesgo, se tiene contemplado la contratación de seguros contra todo riesgo construcción para la etapa de construcción, y contar con seguro contra todo riesgo incendio para la etapa post - construcción del proyecto, es decir, una vez los apartamentos estén contruidos. Estos seguros brindan coberturas financieras contra eventos o situaciones que impacten la construcción y/o a daños a los apartamentos y amenidades del proyecto. De igual forma, la Titularizadora realizará análisis por un Perito Valuador, y mantendrá un control de los resultados de los valúos realizados por los peritos, esto con una periodicidad anual o en casos como los siguientes: calamidad pública, terremotos, materialización de otras catástrofes naturales, cambios en las condiciones de mercado del sector inmobiliario y otras situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los inversionistas, tal y como lo expresa el artículo 14 de la NDMC-20, Normas Técnicas para los Fondos de Titularización de Inmuebles.

Además, el proyecto tiene planes de capacitación sobre normas de seguridad para los trabajadores del proyecto, para estar preparados para actuar eficazmente en caso de siniestro. Asimismo, se procurará contar con planes de emergencia y evacuación con protocolos de evacuación, asignación de roles y procedimientos para la protección principalmente de los trabajadores, clientes y visitas del proyecto.

Asimismo, el proyecto cuenta con aprobación de los planos por parte de la Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, donde se determinó que los planos cumplen con las condiciones y medidas de prevención y seguridad contra incendios y

evacuación que ordena la normativa vigente. Además, esta misma institución verificará el funcionamiento del sistema contra incendios a base de agua propuesto en las pruebas en la recepción final del proyecto.

Riesgo de seguridad en obras en proceso

Es el riesgo asociado a la seguridad o posibles accidentes en los trabajos en obras en el proceso de construcción del proyecto por uno de los empleados de los contratistas y/o proveedores del Fondo de Titularización, tales como: caídas al mismo o distinto nivel, caída de objetos por desplome, choques contra objetos móviles, riesgos ergonómicos, riesgos químicos.

La inversión se puede ver afectada por un cierre parcial o total del proyecto en desarrollo, ocasionando aumentos en el tiempo de construcción del proyecto, lo que reduciría la capacidad del Fondo de Titularización para generar flujos de ingresos, lo que se traduciría en una disminución o pérdida de la rentabilidad y/o del valor de la inversión.

Mitigación: Como parte de los mitigantes para este riesgo, se tiene contemplado la contratación de seguros contra todo riesgo construcción para la etapa de construcción, y contar con seguro contra todo riesgo incendio para la etapa operativa o post - construcción del proyecto, es decir, una vez los apartamentos estén contruidos. Estos seguros brindan coberturas financieras contra eventos o situaciones que impacten la construcción y/o a daños a los apartamentos y amenidades del proyecto. De igual forma, el Fondo de Titularización cuenta con un Supervisor con alta experiencia para monitorear y controlar los posibles riesgos que incluye dentro de sus obligaciones supervisar los requisitos de seguridad industrial en el proyecto.

Además, el proyecto tiene planes de capacitación sobre normas de seguridad para los trabajadores del proyecto, para estar preparados para actuar eficazmente en caso de siniestro. Asimismo, se cuenta con planes de emergencia y evacuación con protocolos de evacuación, asignación de roles y procedimientos para la protección principalmente de los trabajadores, clientes y visitas del proyecto.

Riesgo de localización del proyecto

Es el riesgo asociado a la zona geográfica en la que está o se desarrolla los Inmuebles y a los cambios que puede enfrentar ese lugar. Determinadas zonas pueden sufrir la pérdida de la plusvalía del sector, el deterioro de la infraestructura, la disminución de la demanda por desarrollos, cambio en la legislación o reglamentos establecidos para el desarrollo inmobiliario de la zona, entre otros.

La inversión se puede ver afectada si eventualmente se produjera algún problema en la zona específica en la que se ubican los Inmuebles, lo cual podría generar una disminución de la rentabilidad y/o pérdida del valor.

Mitigación: La forma de buscar gestionar adecuadamente este riesgo es tomar como referencia los resultados de los estudios de mercado, estudios de factibilidad y otros estudios técnicos, que permiten identificar que se trata de una localización adecuada para el proyecto, y detectar posibles problemas a futuro.

Como parte de los mitigantes para este riesgo, se tiene contemplado la contratación de seguros contra todo riesgo construcción para la etapa de construcción, y contar con seguro contra todo riesgo incendio para la etapa operativa o post - construcción del proyecto, es decir, una vez los apartamentos estén contruidos. Estos seguros brindan coberturas financieras contra eventos o situaciones que impacten la construcción y/o a daños a los apartamentos y amenidades del proyecto.

Riesgo ambiental

Es el riesgo asociado a posibles afectaciones durante el proceso de construcción, el cual afecte negativamente el entorno del proyecto, es decir, genere un impacto medioambiental sobre ecosistemas, recursos naturales y/o sobre la comunidad donde se localiza el proyecto, entre estos se detallan: agotamiento de recursos hídricos, pérdida de la diversidad biológica, generación de residuos sólidos, efectos adversos para la salud humana como: generación de polvo, vibraciones y polvo para las zonas aledañas, afectación del tráfico vehicular sobre la zona y/o contaminación química.

La inversión se puede ver afectada si eventualmente se produjera algún problema en la zona específica en la que se ubican los Inmuebles, lo cual podría generar una disminución de la rentabilidad y/o pérdida del valor. De igual forma, esto podría tener un impacto en los tiempos de ejecución del proyecto, debido a la autorización de diferentes permisos para el desarrollo de ciertas obras.

Mitigación: La forma de buscar gestionar adecuadamente este riesgo es tomando como referencia los resultados de los permisos obtenidos y de los estudios de mercado, estudios de factibilidad y otros estudios técnicos, que permiten identificar que se trata de una localización adecuada para el proyecto.

Además, previo a la enajenación de los Inmuebles, el Originador declarará que el proyecto de construcción cuenta con todos los permisos para el desarrollo de la construcción y en caso estos deban renovarse, será obligación de la Titularizadora realizar el trámite. De esta manera, se cuenta con permiso de construcción para el proyecto, el cual fue otorgado por OPAMSS y donde se establecieron disposiciones para el tema de mantenimientos en el proyecto y lineamientos para la constitución del Régimen de Condominio.

Asimismo, de parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) ha otorgado Certificado de Factibilidad con Obra Hidráulica, detallando la factibilidad para el abastecimiento de agua en el proyecto a través de tubería frente al terreno, concediendo la acometida respectiva y un macromedidor global. También ha provisto factibilidad para el alcantarillado para la descarga de aguas residuales estableciendo específicamente el colector al que se conectará.

De la misma manera, el proyecto cuenta con la autorización por el Ministerio de Medio Ambiente para la ejecución del proyecto, donde no requiere la elaboración de un estudio de impacto ambiental. Asimismo, se cuenta con Permiso Municipal de Tala por parte de la Alcaldía de San Salvador estableciendo así las condiciones y las compensaciones a realizar en el proyecto.

Como parte de los mitigantes para este riesgo, se tiene contemplado la contratación de seguros contra todo riesgo construcción para la etapa de construcción, y contar con seguro contra todo riesgo incendio para la etapa operativa o post - construcción del proyecto, es decir, una vez los

apartamentos estén contruidos. Estos seguros brindan coberturas financieras contra eventos o situaciones que impacten la construcción y/o a daños a los apartamentos y amenidades del proyecto.

Riesgos asociados al financiamiento del proyecto

Es el riesgo de enfrentar problemas para obtener los recursos necesarios para atender la demanda de liquidez que requiere el proyecto de desarrollo para continuar con el avance de obra en los tiempos programados. La liquidez se requiere para la cancelación de servicios a las empresas contratadas para el desarrollo del proyecto, las que demandan recursos para la adquisición de materiales pagos a proveedores, entre otros.

La inversión se puede ver afectada si eventualmente el proyecto no puede obtener financiamiento, con lo que se atrasaría o se le imposibilitaría concluir con el proyecto de desarrollo, lo cual podría ocasionar pérdidas en los rendimientos y/o el valor para los inversionistas.

Mitigación: Se gestiona mediante una adecuada composición de las fuentes de financiamiento, es decir de una mezcla de endeudamiento y aporte de recursos de capital aceptable según los parámetros de la industria financiera. Es por ello que la determinación del monto de la emisión es un mitigante de este riesgo.

Por otra parte, para los riesgos de incrementos en los costos de construcción que impliquen que el presupuesto de construcción proporcionado por el Originador es insuficiente por causas que sean imputables al Originador o a quien haya elaborado los diseños, la estructura contempla como mitigante los aportes adicionales del Originador para cubrir dichos incrementos, para los cual se prevé un proceso de requerimiento. A todo aporte adicional corresponderá un incremento equivalente a razón de múltiplos de un mil dólares en el valor nominal de los Valores de Titularización - Títulos de Participación de la serie A adquiridos por el Originador.

Por otro lado, también se prevé un mecanismo para aportes adicionales por otras causas, si durante la construcción o finalización del proyecto e incluso en la etapa de comercialización se determina que existe necesidades de liquidez en el Fondo de Titularización debido a retrasos o incumplimientos en los contratos o promesas suscrita en la comercialización del proyecto, o por cualquier otra causa. Por ende, para esos casos, el Originador estará obligado a realizar aportes adicionales que materializarán en la adquisición de nuevos Valores de Titularización – Títulos de Participación a ser adquiridos por el Originador, hasta cubrir el monto del incremento de costos en la etapa de construcción y/o finalización del Proyecto o el monto requerido para cubrir las necesidades de liquidez del Fondo.

Riesgo de fallas en la construcción y Riesgos asociados a los tiempos establecidos o cronogramas para el desarrollo del proyecto

Se refiere al riesgo relacionado con los atrasos que se puedan presentar por causas imprevistas en las distintas fases del desarrollo del proyecto. Estos atrasos pueden tener diverso origen como, por ejemplo: errores en los estudios o estimaciones de tiempo de culminación, inconvenientes o

incumplimientos de proveedores y contratistas, escasez general de materiales, factores climáticos o naturales, contratiempos en la gestión de permisos, entre otros.

La inversión se puede ver afectada, porque los atrasos en la ejecución del proyecto repercuten directamente en su plazo de culminación y al no encontrarse finalizado se obstaculizarían los procesos de comercialización para la venta de los apartamentos, proyectados originalmente, lo cual afecta los ingresos previstos y consecuentemente la rentabilidad para los inversionistas.

Mitigación: Se gestiona mediante la contratación en cada una de las fases de la etapa constructiva de empresas especializadas y con experiencia comprobada, mediante lineamientos y estándares de calidad establecidos. De la misma forma, es tomado como referencia los resultados de los permisos obtenidos y de los estudios de mercado, estudios de factibilidad y otros estudios técnicos, que permiten obtener el criterio experto de terceros para la identificación de discrepancias y/o futuros fallos o problemas en momentos posteriores del proyecto.

Riesgo por incompatibilidades de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de factibilidad o en los planos, en el desarrollo del proyecto

Se refiere al riesgo asociado a la posibilidad de que, durante el proceso de construcción, no coincidan las medidas o especificaciones de los planos pre aprobados con aquellas de los planos “como construido” o en todo caso, las especificaciones diseñadas no corresponden adecuadamente a las necesidades reales del proyecto. Por tanto, estas incompatibilidades pueden generar un impacto en la funcionalidad, la seguridad, un alza en los costos del proyecto, la sostenibilidad y viabilidad a largo plazo del proyecto, potencialmente llevando a retrasos y la necesidad de rediseños o ajustes significativos en las fases posteriores del desarrollo.

Mitigación: se minimiza el riesgo mediante la contratación de empresas especializadas en el área de construcción; además, se analizan todas las estimaciones y ordenes de cambio, las cuales deben ser aprobadas por la Titularizadora, con el fin de llevar un control sobre estas y los costos que implican. De la misma forma, es tomado como referencia los resultados de los permisos obtenidos y de los estudios de mercado, estudios de factibilidad y otros estudios técnicos, que permiten obtener el criterio experto de terceros para la identificación de discrepancias y/o futuros fallos o problemas en momentos posteriores del proyecto.

Asimismo, el proyecto cuenta con aprobación de los planos por parte de la Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, donde se determinó que los planos cumplen con las condiciones y medidas de prevención y seguridad contra incendios y evacuación que ordena la normativa vigente. Además, esta misma institución verificará el funcionamiento del sistema contra incendios a base de agua propuesto en las pruebas en la recepción final del proyecto.

Riesgo de contracción en la demanda inmobiliaria

Se refiere al riesgo asociado a la posibilidad de que una vez concluido el proyecto no se pueda vender los apartamentos debido a las condiciones que presente el mercado inmobiliario, las preferencias del

mercado, específicamente en los potenciales clientes que se esperan para los Inmuebles, entre otros, como la falta de planificación urbana y acceso de la zona, impidiendo alcanzar las expectativas de ocupación y rentabilidad del Fondo de Titularización.

Entre estos factores se incluyen tendencias negativas de precio, presiones provenientes por la competencia y/o nuevos esquemas de trabajo o adopción de nuevas tecnologías ocasionadas por la pandemia covid-19, que son variables importantes para la toma de decisiones y proyecciones, con la posibilidad de ocasionar un impacto negativo en la ocupación y demanda para la venta de los apartamentos construidos dentro del inmueble del Fondo de Titularización.

Además, la inversión podría verse impactada si los apartamentos del proyecto no se logren vender en el tiempo esperado o en los precios esperados, influyendo directamente la ocupación e imposibilitando la venta de estos, afectando los rendimientos y/o el valor de la participación para los inversionistas, así como una baja en los ingresos del proyecto.

Mitigación: Se trata de un riesgo propio del negocio asumido por el inversionista que será mitigado por medio de la comercialización a través de una empresa de amplia experiencia en el negocio inmobiliario, con el objetivo construir, fortalecer y mantener las relaciones con los clientes. Lo anterior, debe ir en sintonía en que la Titularizadora y la comercializadora mantenga un diagnóstico y control de oportunidades de los servicios ofertados por el Fondo de Titularización, con el fin de creación de estrategias para ajustarse a las necesidades requeridas por el mercado, mejorar la propuesta de valor hacia los clientes y actualizar las proyecciones de mercado que permitan identificar posibles tendencias que perjudiquen la demanda y los precios de venta.

Asimismo, los resultados de los permisos obtenidos y de los estudios de mercado, estudios de factibilidad y otros estudios técnicos, permiten obtener el criterio experto de terceros para la toma de decisiones e identificación de oportunidades, comprensión del entorno competitivo y diseñar estrategias más precisas y atractivas para el mercado objetivo.

Riesgo de Deterioro y Adecuación de Inmuebles

Este riesgo se refiere a la degeneración y/o empeoramiento gradual de los inmuebles dentro del Fondo de Titularización, donde a futuro puedan requerir adecuaciones o ampliaciones para su correcto funcionamiento, lo cual afecta la rentabilidad del fondo.

En este momento, este riesgo no es aplicable al Fondo de Titularización, ya que está destinado a construir una planta fotovoltaica en un terreno, en el cual aún no existen inmuebles construidos que puedan deteriorarse o requerir adecuaciones o ampliaciones.

Mitigación: Una vez finalizada la construcción del proyecto, se implementarán medidas para minimizar este riesgo, donde se realizarán revisiones periódicas del estado de las construcciones y contar con planes de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Riesgo de Precio

Este riesgo se refiere a la posibilidad de que los precios de venta proyectados para los apartamentos de la torre en construcción difieran significativamente de los valores estimados inicialmente, ya sea por condiciones del mercado inmobiliario, cambios en la oferta y demanda, comportamiento de los compradores, o factores económicos generales como inflación o variaciones en las tasas de interés. En el contexto de un Fondo de Titularización de Inmuebles, esta variación puede afectar directamente la capacidad del proyecto para generar los flujos de efectivo esperados y cumplir con los pagos comprometidos a los inversionistas del fondo, impactando negativamente el valor de los activos titularizados y la rentabilidad esperada del proyecto. Por tanto, las variaciones en los precios, podrían afectar los rendimientos y/o el valor de la participación para los inversionistas, así como una baja y un alza en los ingresos y egresos del proyecto, respectivamente.

Mitigación: Se trata de un riesgo propio del negocio asumido por el inversionista que será mitigado por medio de la comercialización a través de una empresa de amplia experiencia en el negocio inmobiliario, con el objetivo construir, fortalecer y mantener las relaciones con los clientes. Lo anterior, debe ir en sintonía en que la Titularizadora y la comercializadora mantenga un diagnóstico y control de oportunidades de los servicios ofertados por el Fondo de Titularización, con el fin de creación de estrategias para ajustarse a las necesidades requeridas por el mercado, mejorar la propuesta de valor hacia los clientes y actualizar las proyecciones de mercado que permitan identificar posibles tendencias que perjudiquen la demanda y los precios de venta.

Asimismo, los resultados de los permisos obtenidos y de los estudios de mercado, estudios de factibilidad y otros estudios técnicos, permiten obtener el criterio experto de terceros para la toma de decisiones e identificación de oportunidades, comprensión del entorno competitivo y diseñar estrategias más precisas y atractivas para el mercado objetivo.

Por otra parte, para los riesgos de incrementos en los costos de construcción que impliquen que el presupuesto de construcción proporcionado por el Originador es insuficiente por causas que sean imputables al Originador o a quien haya elaborado los diseños, la estructura contempla como mitigante los aportes adicionales del Originador para cubrir dichos incrementos, para los cual se prevé un proceso de requerimiento. A todo aporte adicional corresponderá un incremento equivalente a razón de múltiplos de un mil dólares en el valor nominal de los Valores de Titularización - Títulos de Participación de la serie A adquiridos por el Originador.

Por otro lado, también se prevé un mecanismo para aportes adicionales por otras causas, si durante la construcción o finalización del proyecto e incluso en la etapa de comercialización se determina que existe necesidades de liquidez en el Fondo de Titularización debido a retrasos o incumplimientos en los contratos o promesas suscrita en la comercialización del proyecto, o por cualquier otra causa. Por ende, para esos casos, el Originador estará obligado a realizar aportes adicionales que materializarán en la adquisición de nuevos Valores de Titularización – Títulos de Participación a ser adquiridos por el Originador, hasta cubrir el monto del incremento de costos en la etapa de construcción y/o finalización del Proyecto o el monto requerido para cubrir las necesidades de liquidez del Fondo.

Riesgo de Contraparte en la adquisición y venta de inmuebles

Se refiere a la posibilidad de que los compradores no cumplan con los compromisos asumidos durante el proceso de adquisición de los apartamentos. Este riesgo se relaciona con otros riesgos como el cambio en las proyecciones de venta, es decir, una contracción en la demanda inmobiliaria puede ocasionar cambios en las estimaciones de los costos del proyecto, y por ende, requerir la necesidad de búsqueda de nuevos clientes y costos extras. Este tipo de riesgo puede presentarse desde la firma de la promesa de compraventa hasta la escrituración final, afectando directamente el flujo de caja del proyecto, la planificación financiera y la estrategia de ventas del Originador. Por ejemplo, un cliente podría reservar un apartamento en etapa de preventa, pero luego desistir de la compra, retrasar los pagos pactados o no lograr la aprobación del crédito hipotecario, incluso después de firmar la promesa. En algunos casos, existe la posibilidad de que los compradores se retiren el proceso de compra, y se debe retomar la comercialización de esa unidad, generando costos administrativos adicionales y afectando la rentabilidad del proyecto.

Mitigación: Se minimiza el riesgo por medio de la comercialización a través de una empresa de amplia experiencia en el negocio inmobiliario, con el objetivo construir, fortalecer y mantener las relaciones con los clientes. Lo anterior, debe ir en sintonía en que la Titularizadora y la comercializadora mantenga un diagnóstico y control de oportunidades de los servicios ofertados por el Fondo de Titularización, con el fin de creación de estrategias para ajustarse a las necesidades requeridas por el mercado, mejorar la propuesta de valor hacia los clientes y actualizar las proyecciones de mercado que permitan identificar posibles tendencias que perjudiquen la demanda y los precios de venta.

Además, como parte de sus procedimientos operativos, la Titularizadora se encargará de supervisar y llevar el control de los ingresos y gastos vinculados al proyecto, tanto en la fase de construcción y la comercialización de los apartamentos, con el propósito de reforzar los controles financieros y recursos del proyecto.

Por otra parte, para los riesgos de incrementos en los costos de construcción que impliquen que el presupuesto de construcción proporcionado por el Originador es insuficiente por causas que sean imputables al Originador o a quien haya elaborado los diseños, la estructura contempla como mitigante los aportes adicionales del Originador para cubrir dichos incrementos, para los cual se prevé un proceso de requerimiento. A todo aporte adicional corresponderá un incremento equivalente a razón de múltiplos de un mil dólares en el valor nominal de los Valores de Titularización - Títulos de Participación de la serie A adquiridos por el Originador.

Por otro lado, también se prevé un mecanismo para aportes adicionales por otras causas, si durante la construcción y comercialización de cualquier fase del proyecto, se determina que existen necesidades de liquidez en el Fondo de Titularización, debido a retrasos o incumplimientos en los contratos de comercialización de los apartamentos o cualquier otra necesidad de liquidez en el Fondo. Por ende, para esos casos, el Originador estará obligado a realizar aportes adicionales que corresponderán a nuevos Valores de Titularización – Títulos de Participación a ser adquiridos, hasta cubrir el monto del incremento de costos mencionado.

2. Riesgos del originador y su sector económico

Riesgos operativos

Riesgo relacionado con los procesos operativos y la plataforma tecnológica que el Desarrollador utiliza para gestionar el proyecto (fallas en sus mecanismos de control internos y en los sistemas informáticos que utiliza, inconvenientes en la coordinación y seguimiento de la labor de los distintos participantes involucrados en el desarrollo y la administración de la cartera inmobiliaria, entre otros).

Mitigación: Contratación de empresas con sólida experiencia en la administración de proyectos similares y que cuenten con adecuados controles internos. Asimismo, la Titularizadora cuenta con una cultura de prevención de riesgos y cumplimiento, y para esto tiene un Plan de Capacitación Anual del personal en tema de riesgos y/o recursos humanos, así como su divulgación para el conocimiento de todos los miembros de la entidad, así como la implementación de procedimientos, políticas y controles que aporten al buen desarrollo del proyecto.

3. Otros factores de riesgo que pueden afectar la emisión

Riesgos de liquidez

El inversionista que desea retirar su inversión debe vender sus participaciones en el mercado secundario de la bolsa de valores y se puede presentar la situación de que no existan compradores para el momento y precio en que se desee concretar la transacción. Asimismo, los rendimientos del Fondo de Titularización dependerán principalmente del éxito que tenga el proyecto de desarrollo inmobiliario. Un proyecto exitoso con rendimientos esperados atractivos, dará mayor liquidez al mismo.

Mitigación: El riesgo por la liquidez de la redención de las participaciones es un riesgo al cual se ve enfrentado directamente el inversionista, por lo cual debe conocerlo, entenderlo y procurar gestionarlo. Esto significa diseñar una adecuada estrategia de diversificación de su portafolio de inversiones, de acuerdo a su horizonte de inversión, sus necesidades transitorias y permanentes de liquidez y su perfil de riesgo.

Riesgo de lavado de dinero

Este riesgo proviene de incorporar activos y flujos de procedencia ilícita al Fondo de Titularización. En cuanto a los bienes Inmuebles, el Originador ha declarado su procedencia lícita, mientras que en relación a los flujos que percibirá el Fondo de Titularización. Para este riesgo, se tiene como mitigante el requerimiento al Comercializador de políticas de control y prevención de lavado de dinero y activos, financiamiento al terrorismo y financiación de armas de destrucción masiva. Por otra parte, Ricorp Titularizadora, S.A. como sujeto obligado de las normas anteriormente referidas, ejercerá adicionalmente los controles correspondientes, como parte de su cultura de prevención de riesgos.

Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional es la posibilidad de incurrir en pérdidas producto del deterioro de la imagen y/o percepción pública negativa de la entidad como consecuencia de no concretar oportunidades de negocio, por falta de capacitación del personal clave, fraudes o errores en la ejecución de una operación.

Mitigación: Se tiene un monitoreo y control de las actividades, operaciones y procesos críticos de la Sociedad Administradora del Fondo para prevenir cualquier falla en el proceso, así como la separación de las actividades para las líneas operativas y del negocio. Asimismo, la Titularizadora cuenta con una cultura de prevención de riesgos y cumplimiento, y para esto se tiene un Plan de Capacitación Anual del personal en tema de riesgos y/o recursos humanos, así como su divulgación para el conocimiento de todos los miembros de la entidad, así como la implementación de procedimientos, políticas y controles que aporten al buen desarrollo para la venta de los apartamentos en el proyecto.

Riesgo del Desarrollador del proyecto

Es el riesgo ligado a la situación financiera del Desarrollador del proyecto. Este riesgo incluye la posibilidad de que la empresa empiece a experimentar problemas en su solvencia y liquidez, entre otros.

El desarrollo del proyecto se puede ver afectada si la entidad administradora tiene problemas financieros y resulta incapaz de cumplir con sus obligaciones administrativas de los inmuebles del Fondo de Titularización, incidiendo negativamente en los rendimientos y/o el valor de los Títulos de Participación para los inversionistas.

Mitigación: El contrato de Titularización contempla la facultad de la Titularizadora para reemplazar al Desarrollador del proyecto y además se establecerán mecanismos de rendición de cuentas y control interno.

VII. Zona o zonas geográficas hacia las cuales se ha orientado el Fondo de Titularización de Inmuebles

De conformidad al artículo cuarenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, el Fondo de Titularización se integrará con un inmueble para, indistintamente, su financiamiento, desarrollo, construcción, rendimiento o ampliación.



El inmueble está situado en Concretera Salvadoreña entre 21 avenida Sur y 6ª Calle Poniente, San Salvador Centro.

En dicho Inmueble se llevará a cabo el Proyecto Residencial Centré que comprende la construcción y comercialización de torres de apartamentos, conforme a las características generales señaladas en el Anexo 1 del Prospecto.

Dada su naturaleza de inmueble, los activos transferidos no tienen plazo de caducidad, ni tampoco un procedimiento para la sustitución de los mismos.

El proyecto de construcción a llevar a cabo en el Inmueble comprende el desarrollo de un complejo residencial de apartamentos denominado “Centré”.

El inmueble que se adquirirá, a título oneroso, para la integración del Fondo de Titularización, se encuentra ubicado en Concretera Salvadoreña, entre veintiuna avenida sur y sexta calle poniente, correspondiente a la ubicación geográfica de San Salvador, San Salvador, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador bajo la matrícula SEIS CERO CINCO CINCO CUATRO NUEVE OCHO TRES – CERO CERO CERO CERO CERO.



VIII. Detalle de los bienes inmuebles propiedad del Fondo de Titularización de Inmuebles

De conformidad a lo establecido en los artículos cinco y nueve de la Norma Técnica para los Fondos de Titularización de Inmuebles, NDMC-20, se desglosan las características del inmueble a desarrollar:

Ubicación	23 avenida Norte con 6-10 Calle Poniente, San Salvador Centro
Espacios y estructuras que lo compondrán	5 torres de apartamentos con 220 estacionamientos a nivel de superficie.
Área total del terreno	13,027 m2
Área total a construirse	14,620 m2
Número de niveles a construirse	9
Descripción de zonas verdes	Múltiples zonas verdes alrededor del complejo. Ingreso peatonal con jardineras a los costados que incluyen pequeñas áreas sociales. Area social para uso de barbacoa, zona verde alrededor de esta zona. Plaza de estacionamientos en superficie con su separación arborizada junto con una ceiba de mas de 5 metros de altura como parte central de la plaza de estacionamientos. Area verde en la parte trasera con diferentes amenidades de juegos para niños y canchas multiusos.
Amenidades	Cancha multiuso, salón multiuso, área de barbacoas, salón co-work, jugos para niños, estacionamientos de bicicletas
Distribución y áreas a desarrollarse	5 torres, 2 en la parte frontal y 3 en la parte trasera del terreno.
Cantidad de plazas de parqueo	220
Características del tipo de estructura utilizada en la construcción	Sistema de formaletas para estructura de hormigón.
Sistema antisísmico implementado	Geopiers y loza de fundación.
Tecnología en eficiencia energética utilizada	No aplica.
Fechas posibles de inicio y finalización del proyecto	Inicio Construcción: Enero 2025 Fin de Construcción: Mayo 2026

IX. Detalle de los gastos realizados durante el período reportado

Al 31 de diciembre de 2025, en miles de dólares, el detalle de los activos titularizados del FTIRTC 01, es el siguiente:

Bienes inmuebles por construirse		
Terrenos	\$	1,028,481.00
Construcciones en proceso		5,775,571.09
Planos y Diseños	\$	290,535.86
Permisos		144,611.47
Costos Registrales		5,579.22
Costos estructura de titularización		209,910.66
Papelería y otros varios		52.12
Preliminares y varios		3,900.00
Construcciones		4,381,508.44
Mercadeo y Comercialización		4,801.42
Costos financieros crédito puente		173,095.87
Impuestos, tasas y servicios municipales		9,311.60
Costos financieros crédito bancario		112,191.78
Seguros		1,067.65
Comisión para la gestión del Proyecto		439,005.00
Total activos en titularización	\$	<u>6,804,052.09</u>

X. Rendimiento obtenido por el Fondo de Titularización de Inmuebles durante el último año - Valor de los valores de participación en el patrimonio del Fondo de Titularización de Inmuebles, especificando su valor nominal, valor contable y su valor de mercado

Para el Fondo FTIRTC CERO UNO, el valor del título de participación (como referencia para el valor de mercado) durante el 2025 ha sido el siguiente:

Mes	Valor del Título de Participación
Enero	No aplica
Febrero	No aplica
Marzo	No aplica
Abril	No aplica
Mayo	No aplica
Junio	No aplica
Julio	\$1,000.00
Agosto	\$1,000.00
Septiembre	\$1,000.00
Octubre	\$1,000.00
Diciembre	\$1,000.00
Noviembre	\$1,000.00

Los anteriores valores han sido debidamente informados al mercado a través de las instituciones pertinentes: Superintendencia del Sistema Financiero, Bolsa de Valores de El Salvador y el Representante de los Tenedores de Valores.

XI. Fuentes de fondeo para las transacciones realizadas por el Fondo de Titularización de Inmuebles

Para llevar a cabo el proyecto de construcción, el Fondo de Titularización contará con recursos provenientes de:

Fuente	Monto \$	Porcentaje de Participación
Inversionistas - Serie A (Planos & Diseños)	\$399,000.00	1.73%
Inversionistas - Serie B (Permisos)	\$399,000.00	1.73%
Inversionistas - Serie C (Terreno)	\$1,028,000.00	4.47%
Inversionistas - Series en Efectivo	\$16,000.00	0.07%
Banco Financista	\$19,100,000.00	83.04%
Flujos Internos (Reservas y Primas)	\$2,058,000.00	8.95%
Total de Fondos	\$23,000,000.00	100.00%

XII. Informe de calificación de riesgo del Fondo de Titularización de Inmuebles

Zumma Ratings, S.A. de C.V.
Clasificadora de Riesgo
Informe de Clasificación
Contacto:
Aldo Martínez
amartinez@zummaratings.com
Carlos Pastor Bedoya
cpastor@zummaratings.com
(503) 2275-4853

ZUMMARATINGS

FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA CENTRÉ CERO UNO.

San Salvador, El Salvador

Comité de Clasificación Ordinario: 21 de octubre de 2025

Instrumentos	Categoría (*)		Definición de Categoría
	Actual	Anterior	
Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al FTIRTC 01 (VTRTC 01).	Nivel 2.sv	Nivel 2.sv	Acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor, y voluntad de sus retornos.
Perspectiva	Estable	Estable	

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión, sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes."

Fondo de Titularización

Patrimonio Independiente	Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno (FTIRTC 01).
Originador:	Basaltica, S.A. de C.V.
Denominación de la Emisión:	Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno (VTRTC 01).
Estructurador:	Ricorp Titularizadora, S.A.
Administrador:	Ricorp Titularizadora, S.A.
Monto del Programa:	Monto fijo de hasta US\$5,000,000.00.
Fecha de la Emisión:	No se ha realizado la emisión.
Monto colocado:	No se ha realizado la emisión.
Plazo de la Emisión:	Hasta 3 años, a partir de la fecha de la primera colocación.
Respaldo de la Emisión:	Patrimonio del Fondo de Titularización.

-----MM US\$ al 30.06.25-----
Activos: 1.5 Utilidad: -- Ingresos: --

Historia de la Clasificación: Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al FTIRTC 01 (VTRTC 01) → Nivel 2.sv (19.07.25).

La información utilizada para el presente análisis comprendió el modelo financiero y los estados financieros no auditados al 30 de junio de 2025 del Fondo de Titularización, así como información financiera adicional proporcionada por el Originador y la Sociedad Titularizadora.

Fundamento: El Comité de Clasificación de Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo, determinó mantener la categoría Nivel 2.sv para la emisión Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno (VTRTC 01) con base en el análisis realizado al 30 de junio de 2025 y desempeño proyectado del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno (FTIRTC 01). En la calificación de los Valores de Titularización se han ponderado favorablemente los siguientes aspectos: i) la transferencia de un activo subyacente real (inmueble a titularizar); ii) la experiencia del grupo del Originador en la construcción y desarrollo de proyectos de infraestructura e inmobiliario; iii) la ubicación estratégica del Proyecto en las cercanías del centro histórico, lo cual puede ampliar su demanda; y iv) rentabilidad aceptable dentro del plazo de la emisión basada en un esquema de proyecciones con estrés moderado. En contraposición, la calificación de los Valores de Titularización se ve condicionada por: i) la exposición a riesgos relacionados con el proceso de construcción (errores de

diseño, accidentes laborales, atrasos en la obra, entre otros), ii) el alto nivel de endeudamiento del proyecto y la modesta cobertura del servicio de la deuda en el plazo de la emisión, iii) variables de mercado que afecten el precio del m² de construcción (medidas de confinamiento, inmuebles que compitan con el proyecto, entre otros) y iv) factores adversos en la economía que impacten en el ingreso familiar del mercado objetivo del Proyecto. El actual entorno económico ha sido considerado de igual manera por el Comité de Clasificación. La perspectiva de la clasificación es Estable. Los principales aspectos considerados en la calificación otorgada se detallan a continuación:

• **Proyecto de desarrollo inmobiliario como activo subyacente en la operación de titularización:** El Fondo de Titularización será constituido con el propósito principal de la construcción y el desarrollo del Inmueble a adquirir, donde inicialmente se desarrollará el Proyecto Residencial Centré para su operación y venta, entre otros y producto de ello generar rentabilidad a través de Dividendos a ser distribuidos a prorrata como Dividendos entre el número de Títulos de Participación en circulación, según la

La notación -- se refiere a riesgo no comparable en El Salvador.

(*) Categoría según el Art. 95C Ley del Mercado de Valores y la NRP-07 emitida por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

XIII. Información sobre hechos relevantes ocurridos durante el periodo reportado

Durante el año 2025, se informó los siguientes hechos relevantes:

Fecha	Hecho Relevante	Descripción
29 de julio 2025	Adquisición de Bien Inmueble del FTIRTC 01	Este día se remitió a la Superintendencia del Sistema Financiero el Anexo N°5 de la NDMC-20 correspondiente a la Adquisición del Bien Inmueble del FTIRTC 01.
03 de noviembre de 2025	Actualización de clasificaciones de riesgo a cierre de junio 2025	El día viernes 31 de octubre se recibió el último de los informes de clasificación de riesgo emitidos por las sociedades clasificadoras de las emisiones con cargo a los Fondos de Titularización que administra Ricorp Titularizadora, S.A. al cierre de junio de 2025.
04 de noviembre de 2025	Designación inicial del Representante de los Tenedores	Se informa como hecho relevante que ya es de conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, Bolsa de Valores y del Representante de Tenedores que se ha designado inicialmente como Representante de los Tenedores de Valores a Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para los Fondos de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora: 3. Centré Cero Uno
04 de noviembre de 2025	Contratación del Auditor Externo	Se informa como hecho relevante que ya es de conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, Bolsa de Valores y del Representante de Tenedores que se ha contratado como Auditor Externo inicial para los Fondos de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora a las siguientes firmas: 3. Para el FTIRTC 01 – BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A. correspondiente al periodo de 2025
04 de noviembre de 2025	Suscripción del contrato de titularización	Se informa como hecho relevante que ya es de conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, Bolsa de Valores y del Representante de Tenedores que se suscribió el Contrato de Titularización del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno (FTIRTC 01).
8 de diciembre de 2025	Avance de Obras del proyecto en construcción FTIRTC 01 - Noviembre	Al cierre del mes de noviembre del año 2025, el proyecto desarrollado por el FTIRTC 01 cuenta con un avance de obra general del 31%
13 de enero de 2026	Avance de Obras del proyecto en construcción FTIRTC 01	Al cierre del mes de diciembre del año 2025, el proyecto desarrollado por el FTIRTC 01 cuenta con un avance de obra general del 33%

XIV. Copia del informe y estados financieros auditados 2025



Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V.)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V.)
(San Salvador, República de El Salvador)
Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V.)

Contenido

Informe de los Auditores Independientes	1
Balance General del Fondo	5
Estado de Flujos de Efectivo del Fondo	6
Notas a los Estados Financieros	7



PBX: (503) 2218-6400
auditoria@bdo.com.sv
consultoria@bdo.com.sv

17 Av. Norte y Calle El Carmen
Centro de Negocios Kinetika
Nivel 8° Local 13B
Municipio La Libertad Sur
Santa Tecla La Libertad,
El Salvador, C.A.

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A. y
Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles
Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., que incluyen el balance general del Fondo al 31 de diciembre de 2025, y el estado de flujos de efectivo del Fondo correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Fondos de Titularización de Activos vigente que fue emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero y ahora denominado NCF-06 que fue aprobado por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (Véase nota 3.2).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Independencia

Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales Contables (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) desarrollado y aprobado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y adoptado en El Salvador por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota 3.2 que describe la base de contabilización de los estados financieros del Fondo, los cuales están preparados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Fondos de Titularización de Activos vigente que fue emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero y ahora denominado NCF-06 que fue aprobado por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, estas son una base de contabilidad de uso específico para Fondos de Titularización en El Salvador, distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por tanto pueden estar restringidos para otros usuarios y no ser aplicables a otras jurisdicciones fuera de El Salvador. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con lo anterior descrito.

Otra información

La administración del Fondo es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria de labores del Fondo, e incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría correspondiente. Se espera que la memoria de labores del Fondo esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que se comenta en los párrafos anteriores cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o con el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si parece que existe un error material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos la memoria de labores, si concluimos que contiene un error material, estamos obligados a comunicar la cuestión a los responsables del gobierno del Fondo.



Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad con respecto a los estados financieros del Fondo

La Administración del Fondo es responsable de elaborar y presentar razonablemente los estados financieros de conformidad con las disposiciones sobre información financiera establecidas en el Manual de Contabilidad para Fondos de Titularización de Activos vigente que fue emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero y ahora denominado NCF-06 que fue aprobado por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la elaboración de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo, de continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha; excepto si el órgano de la administración de la sociedad Titularizadora haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Titularización de Activos o contratos suscritos para dicho Fondo, acuerde la liquidación del Fondo. La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma acumulada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.



- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
Registro N° 215


Pedro Alberto Cruz Aquino
Socio



Santa Tecla, 11 de febre de 2026.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A.,
Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V.)

Balance General del Fondo

Al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América Nota 3)

	2025
<u>Activo</u>	
Activo corriente:	
Bancos (nota 4)	\$ 476,896.51
Cuentas y documentos por cobrar (nota 5)	2,277,744.00
Activos en titularización (nota 9)	6,804,052.09
Total del activo corriente	9,558,692.60
Total del activo	\$ 9,558,692.60
<u>Pasivo</u>	
Pasivo corriente:	
Documentos por pagar (nota 13)	\$ 1,549,880.64
Comisiones por pagar (nota 15)	14.62
Obligaciones financieras de corto plazo (nota 19)	10,684.93
Total del pasivo corriente	1,560,580.19
Pasivo no corriente:	
Ingresos diferidos (nota 18)	23,112.41
Obligaciones financieras de largo plazo (nota 19)	6,500,000.00
Total del pasivo no corriente	6,523,112.41
Total del pasivo	8,083,692.60
<u>Patrimonio</u>	
Participaciones:	
Participaciones en fondos inmobiliarios (nota 20)	1,475,000.00
Total Patrimonio	1,475,000.00
Total del pasivo y patrimonio	9,558,692.60
Cuentas de orden y de control deudoras	\$ 36,867,000.00
Valores y bienes entregados en garantía (nota 19)	23,000,000.00
Valores y bienes entregados en custodia (nota 9b)	367,000.00
Créditos a favor no utilizados (nota 19)	13,500,000.00
Cuentas de orden y de control acreedoras	\$ 36,867,000.00
Control de valores y bienes entregados en garantía (nota 19)	23,000,000.00
Control de valores y bienes entregados en custodia (nota 9b)	367,000.00
Control créditos a favor no utilizados (nota 19)	13,500,000.00

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
 (Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A.,
 Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V.)

Estado de Flujos de Efectivo del Fondo

Período del 23 de junio al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América Nota 3)

	2025
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:	
Resultado del período	\$ -
Ajustes para conciliar el resultado del período con el efectivo neto provisto por actividades de operación:	
Variación en cuentas de activos:	
Cuentas por cobrar	(2,277,744.00)
Activos en titularización	(5,345,052.09)
Variación en cuentas de pasivos:	
Documentos por pagar	1,549,880.64
Comisiones por pagar	14.62
Obligaciones financieras de corto plazo por intereses	10,684.93
Ingresos diferidos	23,112.41
Efectivo neto usado en actividades de operación	(6,039,103.49)
Flujos de efectivo provenientes de actividades de financiamiento:	
Aumento en obligaciones financieras de largo plazo por capital	6,500,000.00
Aumento en participaciones en fondos inmobiliarios	16,000.00
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	6,516,000.00
Variación neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	476,896.51
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período (nota 4)	\$ 476,896.51

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Nota (1) Constitución e inscripción en el registro público bursátil

Del Fondo de Titularización

El Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, quedó constituido de pleno derecho de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44 y 47 de la Ley de Titularización de Activos, en el acto de otorgamiento de escritura pública del Contrato de Titularización ante los oficios de la licenciada Claudia Elizabeth Arteaga Montano en fecha 19 de junio de 2025, por la sociedad Titularizadora Ricorp Titularizadora, S.A., y el Representante de los Tenedores de Valores, Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. La inscripción de la emisión de Valores de Titularización - Títulos de Participación, con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno por un monto fijo hasta \$5,000,000.00, fue autorizada por la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., en sesión N° JD-18/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024. El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión N° CD-28/2025 de fecha 13 de junio de 2025 autorizó el asiento registral de la emisión en el Registro Especial de emisiones de valores del Registro Público Bursátil, siendo asentada la emisión bajo el asiento registral N° EM-0010-2025, el 08 de julio de 2025. Resolución del Comité de Emisiones CE-08/2025, de fecha 09 de julio de 2025, donde se autorizó la inscripción de la emisión en la Bolsa de Valores de El Salvador.

Objeto del Fondo de Titularización

El Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno (FTIRTC 01) se crea con el objeto de desarrollar la construcción de un complejo residencial denominado "Centré"; para su administración y comercialización de torres de apartamentos, y producto de ello generar rentabilidad a través de Dividendos para los Tenedores de los Valores de Titularización que se emitan con cargo al mismo.

Actividades principales del Fondo de Titularización

Este es un Fondo de Titularización de Inmuebles constituido con el objeto de desarrollar la construcción del complejo Residencial Centré, que consiste en cinco torres de apartamentos. Adicional, contará con múltiples áreas verdes alrededor del complejo, sistema de acceso controlado, áreas sociales, plaza de estacionamientos en superficie, juegos para niños y canchas multiusos.

Como parte de las actividades de administración del Fondo de Titularización, se lleva el control del cumplimiento de las diferentes cláusulas contractuales, así como aspectos regulatorios y contables requeridos en las diferentes disposiciones legales y normativas, además, se administra el cumplimiento de obligaciones económicas adquiridas por el FTIRTC 01.

Principales eventos históricos

El Activo Titularizado es un inmueble el cual fue transferido al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, el 23 de junio de 2025, mediante el otorgamiento del Contrato de Permuta. Adicionalmente se suscribió contrato de cesión de derechos patrimoniales sobre permisos, diseños y planos arquitectónicos que servirían para el desarrollo la construcción del complejo Residencial Centré.

Los valores de titularización - títulos de participación son los valores de titularización que serán emitidos por Ricorp Titularizadora, S.A., a través de la Bolsa de Valores de El Salvador con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno que consisten en títulos que representan la participación en el patrimonio del Fondo de Titularización, dichos títulos fueron emitidos a través de la Bolsa de Valores de El Salvador el 24 de julio de 2025.

Detalle del desempeño del Fondo de Titularización

Al 31 de diciembre de 2025, se está llevando a cabo el proceso de construcción del complejo Residencial Centré, las cinco torres se construirán de manera simultánea, con un plazo estimado de 18 meses para su finalización y entrega. El complejo se encuentra actualmente ejecutado en un 33% de avance. En la Torre A el proceso constructivo de obra gris está finalizado y ha iniciado su etapa de acabados (repellos, afinados, divisiones livianas, nivelado de losas e instalación de pisos). Adicional, las torres D y E se encuentran en la fase de colados de apartamentos en Nivel 2 y la Torre B en fase de colados de apartamentos en Nivel 4.

Respecto a la comercialización, el proyecto posee una potencial demanda significativa, esto debido a su ubicación estratégica cercana al Centro Histórico de San Salvador. Se cuenta con un área vendible total de apartamentos de 11,881.10 metros cuadrados, de los cuales ya se tienen reservadas 3 de las 5 torres de apartamentos.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

La ubicación geográfica del inmueble es considerada un factor positivo, debido a que cuenta con diversos establecimientos gastronómicos y destinos turísticos a sus alrededores además de estar conectado con las principales arterias de transporte de la ciudad que facilitan su acceso y movilización rápida.

La estructura legal del Fondo y las características del activo subyacente le brindan respaldo a la emisión.

De la Sociedad Titularizadora

Ricorp Titularizadora, S.A., administradora del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, obtuvo la autorización de constitución de la sociedad por parte del Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores hoy Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión número CD-15/2011 de fecha 28 de julio 2011, procediendo al otorgamiento de la escritura pública de constitución social el 11 de agosto de 2011, siendo inscrita en el Registro de Comercio al número 41 del libro número 2784 del Registro de Sociedades con fecha 26 de agosto de 2011. Luego de cumplir con los requisitos legales y normativos correspondientes, en sesión número CD-12/2011 celebrada con fecha 7 de diciembre de 2011, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó el inicio de operaciones y el correspondiente asiento registral de Ricorp Titularizadora, S.A., siendo asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos del Registro Público Bursátil asiento TA-0001-2011 el 13 de diciembre de 2011, obteniendo la autorización de su Junta Directiva para ser inscrita como Emisor de Valores, en sesión No. JD-01/2012, de fecha 19 de enero de 2012. Recibió de la Bolsa de Valores de El Salvador la autorización de inscripción como Emisor de valores en sesión de Junta Directiva N° JD-03/2012, de fecha 21 de febrero de 2012, y posteriormente la autorización del Asiento Registral en el Registro Especial de Emisores de Valores del Registro Público Bursátil por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión N° CD-23/2012, celebrada el 6 de junio de 2012, siendo asentada bajo asiento registral número EV-0002-2012 en fecha 2 de julio de 2012.

Nota (2) Resumen de principales políticas contables

Las políticas contables adoptadas por el Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, reflejan la aplicación de normas contables contenidas en el Manual de Contabilidad para Fondos de Titularización de Activos vigente que fue emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero y ahora denominado NCF-06 que fue aprobado por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva establecidas conforme el modelo de negocio para el Proyecto Centré Cero Uno. Las principales políticas contables utilizadas son detalladas en la nota (3) a los estados financieros.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Nota (3) Criterios contables utilizados

3.1 Período contable

El ejercicio contable del Fondo de Titularización inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Fondo inició operaciones el 23 de junio de 2025, fecha en la que fue transferido el activo titularizado al Fondo de Titularización mediante contrato de permuta.

3.2 Bases de preparación y presentación

Los estados financieros son preparados de conformidad con las prácticas contables contenidas en el Manual de Contabilidad para Fondos de Titularización de Activos vigente, que fue emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero y ahora denominado NCF-06 que fue aprobado por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva. Conforme a dicho manual, los estados financieros del Fondo de Titularización son el Balance General del Fondo y el Estado de Determinación de Excedentes del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2025, la administración del Fondo de Titularización ha preparado los estados financieros siguientes: Balance General del Fondo y Estado de Flujos de Efectivo del Fondo. El Estado de Determinación de Excedentes del Fondo no se presenta dado que, al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no ha realizado operaciones relacionadas con cuentas de resultados.

La administración ha decidido preparar el Estado de Flujos de Efectivo, aun cuando este no es requerido en la normativa vigente, debido a que presenta información útil que suministra las bases para evaluar la liquidez del Fondo.

3.3 Bases de medición

Los estados financieros del Fondo de Titularización han sido preparados al costo histórico de las transacciones.

3.4 Moneda de medición y presentación de los estados financieros

El Fondo registra sus operaciones y muestra las cifras en los estados financieros en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda de curso legal, según lo establece la Ley de Integración Monetaria, aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2001. Los libros del Fondo se mantienen en dólares de los Estados Unidos de América, representados por el símbolo “\$” en los estados financieros adjuntos.

3.5 Corrección monetaria

Los saldos de activos y los pasivos registrados al cierre del período contable en otras monedas, si los hubiere, se convierten a Dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las transacciones que se llevan a cabo durante los períodos se registran de acuerdo con la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

3.6 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar simultáneamente a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los instrumentos financieros incluidos en los estados financieros se miden a su valor en libros, el detalle es el siguiente:

- Efectivo y equivalentes (incluyendo depósitos bancarios)
- Cuentas y documentos por cobrar
- Cuentas y documentos por pagar
- Activos en titularización
- Préstamos bancarios
- Participaciones en fondos inmobiliarios

3.7 Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluye el dinero o cheques y depósitos bancarios en cuentas corrientes en Bancos.

3.8 Activo titularizado

El activo titularizado (terreno) se registró contablemente conforme al valor que fue adquirido del originador para integrar el Fondo de Titularización.

El inmueble a construir es un complejo residencial que consiste en cinco torres de apartamentos con áreas verdes y sociales a sus alrededores. Durante la etapa de construcción del proyecto el inmueble será contabilizado en el Fondo de Titularización a su valor de costo de adquisición.

El bien inmueble en construcción corresponde a la cesión realizada por el originador a través del contrato de permuta del inmueble y cesión de derechos patrimoniales sobre los permisos, diseños y planos arquitectónicos que integran el Fondo de Titularización.

El costo de las construcciones incluye el costo de los materiales directos, la mano de obra directa y los costos indirectos directamente atribuibles al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto por ejemplo la supervisión de obra, planos y permisos de las diferentes instituciones del estado, estudio de factibilidad y mercado, los gastos asociados al proyecto de construcción, gastos relacionados con el financiamiento bancario y financiamiento por titularización de activos que comprende todos los gastos necesarios para realizar la emisión de valores de participación con los cuales se adquirió el terreno, planos, diseños y permisos. Además de los costos generales y administrativos que sean imputables de forma explícita al inmueble por construirse, hasta dejar el inmueble en condiciones de venderse o arrendarse.

Se registrarán como bienes inmuebles terminados los activos en Titularización destinados para generar rentas o plusvalías o con ambos fines. Una vez que el inmueble esté terminado se trasladará a los activos en titularización a corto plazo los bienes inmuebles terminados destinados para la venta, de donde se darán de baja en el momento que se formalicen las escrituras de compraventa con cada uno de los compradores.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial los bienes inmuebles terminados serán contabilizadas bajo el modelo de valor razonable, es decir que se medirán a su valor razonable, hasta que se desapropie de los mismos.

Los cambios en el valor razonable de los bienes inmuebles terminados generarán ganancias o pérdidas para el fondo de titularización las cuales se incluirán en las ganancias no realizadas dentro del patrimonio restringido.

3.9 Estimaciones

Se establecen estimaciones por activos o pasivos producto de gastos o ingresos correspondientes a la operatividad del fondo de titularización.

3.10 Otros activos corrientes

Los otros activos corrientes son registrados en el momento que son adquiridos a su costo de adquisición.

3.11 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto diferido y el impuesto corriente. El impuesto corriente es conforme lo determina la Ley del Impuesto sobre la Renta, mientras que el impuesto sobre la renta diferido se determina cuando existen diferencias entre el tratamiento contable y el tratamiento fiscal de ciertas partidas. De conformidad al Artículo 86 de la Ley de Titularización de Activos, el Fondo está exento del impuesto sobre la renta.

3.12 Derechos sobre excedentes de patrimonios separados

Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados son definidos en el momento que estos se constituyen, es decir cuando obtengan excedentes de otros Fondos de Titularización. Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no tiene derechos sobre excedentes de patrimonio separados.

3.13 Ingresos diferidos

Los anticipos o abonos recibidos en efectivo o depósitos bancarios de los clientes por la venta de los apartamentos se reconocen como pasivo en la cuenta de Ingresos Diferidos en el balance general del Fondo. Dicha cuenta representa los ingresos que el Fondo de Titularización percibe por anticipado antes de que hayan sido devengados, los cuales se registraran como ingreso cuando se formalice la escritura pública de compraventa.

3.14 Flujos de efectivo

El efectivo y equivalentes incluye el dinero en caja general o cheques y depósitos bancarios en cuentas corrientes en Bancos.

3.15 Ingresos de operación

- Ingresos de administración y operación: comprende principalmente los ingresos por activos titularizados que obtendrá el Fondo de Titularización por la venta y cualquier otra actividad relacionada con el inmueble. Dichos ingresos se reconocerán sobre la base del devengo.
- Ingresos por inversiones: corresponden a rendimientos generados por las inversiones financieras que realice el Fondo de Titularización y se reconocen sobre la base del devengo.

3.16 Gastos de colocación

Comprende los gastos de colocación de los Valores de Titularización - Títulos de deuda o de participación los cuales se podrán activar y amortizar. Los gastos de colocación de los títulos de deuda se amortizarán en un período igual al plazo promedio de vencimiento de los valores, el cual se determinará en función de los montos de cada serie o tramo emitido. Cuando los valores emitidos sean títulos de participación la amortización se realizará en función del periodo que determine la administración del Fondo.

3.17 Gastos de administración, operación y financieros

El Fondo reconocerá como gastos, cuando incurra en conceptos de costos generales y administrativos; a menos que dichos costos sean imputables de forma explícita al inmueble por construirse.

Durante la etapa operativa del Proyecto se registrarán como gastos de administración y operación las erogaciones necesarias para la conservación de los activos titularizados del Fondo y como gastos financieros los intereses y otros gastos devengados durante el ejercicio por los financiamientos adquiridos.

3.18 Política de distribución de dividendos

La Titularizadora, con cargo al Fondo de Titularización, pagará dividendos, según la prelación de pagos establecida en el contrato de titularización y de acuerdo a la siguiente política: i) Periodicidad de distribución: el Fondo de Titularización distribuirá dividendos al menos una vez al año, salvo que en las condiciones pactadas en los financiamientos que obtenga el Fondo, se determine que durante el periodo de gracia de capital no se pagarán dividendos o se pueda llegar a incumplir un covenant o condición financiera establecido en el mismo; ii) Fecha de corte para determinar a los inversionistas con derecho a recibir los Dividendos: se pagarán los dividendos a los Tenedores de Valores que se encuentren registrados en CEDEVAL 3 días hábiles antes de la fecha de pago de los dividendos; iii) Fecha de pago de los dividendos: se pagarán los dividendos 3 días hábiles después de la fecha de declaración de dividendos; iv) Fecha de declaración de dividendos: Ricorp Titularizadora, S.A., a través de su Junta Directiva o del Comité que ella designe, quedará habilitada para declarar la distribución de dividendos luego de realizada la primera colocación de los títulos con cargo al Fondo de Titularización; v) Determinación del monto a distribuir: se repartirán dividendos con los excedentes acumulados con todos los fondos disponibles a la fecha de declaración de dividendos en exceso del 1.00% del valor del Activo Neto al cierre del mes anterior a la fecha de declaración de dividendos.

La distribución de dividendos se podrá realizar siempre y cuando: i) No existan atrasos en el pago de cualquier pasivo por financiamiento del Fondo; y ii) El Fondo de Titularización se encuentre en cumplimiento de las condiciones especiales o financieras pactadas con los Acreedores Financieros, excepto que se trate de la distribución final donde podrán repartirse los excedentes acumulados con todos los fondos disponibles a la fecha de declaración de dividendos.

3.19 Obligaciones por garantías

El Fondo de Titularización constituirá y registrará las garantías que establezca el Contrato de Titularización y otras garantías que genere el Fondo, derivado de los activos en titularización. La cancelación de las garantías se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de titularización.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
 (Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
 S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2025
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Nota (4) Bancos

El saldo de bancos al 31 de diciembre de 2025, corresponde a cuentas corrientes en Banco Industrial El Salvador, S.A., el detalle se presenta a continuación:

	2025
<u>Banco Industrial El Salvador, S.A.:</u>	\$ 476,896.51
Cuenta corriente discrecional (a) \$	44,833.53
Cuenta corriente de construcción (b)	431,962.98
Cuenta corriente de colectora (c)	<u>100.00</u>
	\$ <u>476,896.51</u>

- (a) La función de dicha cuenta es mantener los fondos que serán empleados para realizar los pagos en beneficio de los Tenedores de los Valores y demás acreedores del Fondo de Titularización, según el orden establecido en la prelación de pagos contenida en el Contrato de Titularización suscrito para dicho Fondo.
- (b) Es la cuenta destinada para recibir y/o administrar los fondos provenientes de los desembolsos de préstamos bancarios obtenidos por el Fondo o traslados de fondos desde la cuenta discrecional del Fondo a efectos de cubrir los costos de construcción del Proyecto y para capital de trabajo.
- (c) La funcionalidad de esta cuenta es recibir los fondos provenientes de la operación, venta de apartamentos y cualquier otro ingreso relacionado con la operación del Proyecto Centré.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Nota (5) Cuentas y documentos por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización presenta cuentas y documentos por cobrar según detalle:

	2025
Anticipos a constructores (a)	\$ 2,254,631.59
Otras cuentas por cobrar (b)	23,112.41
	\$ <u>2,277,744.00</u>

- (a) Corresponden a anticipos entregados al constructor Grupo ECON, S.A. de C.V., para construcción de obra gris de las cinco torres de Apartamentos Centré.
- (b) El saldo corresponde a cuentas por cobrar al comisionista por la comercialización de Apartamentos de la torre cinco del proyecto.

Nota (6) Arrendamientos por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de titularización no presenta información de compromisos por arrendamientos por cobrar, dado que el proyecto se encuentra en la fase de construcción.

Nota (7) Impuestos

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no presenta impuestos a favor.

Nota (8) Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no presenta gastos pagados por anticipado por servicios.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Nota (9) Activo titularizado

a) Activo inicial

El activo titularizado comprende un inmueble ubicado en San Salvador, Concretera Salvadoreña entre 21 Av. Sur y 6ta Calle Poniente, con una extensión superficial de 13,026.37 metros cuadrados, cuya descripción técnica consta en el Contrato de Permuta suscrito.

De conformidad al artículo 46 de la Ley de Titularización de Activos, el Fondo de Titularización se integró con el inmueble (terreno) antes descrito y que el objeto del proceso de titularización así integrado es el desarrollo del Proyecto de Construcción Centré, un complejo residencial urbanístico. Como proyecto de uso residencial Centré consistirá en cinco torres de apartamentos habitacionales.

El activo titularizado (inmueble) fue transferido al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, el 23 de junio de 2025, mediante el otorgamiento de Contrato de Permuta, el valor total del Inmueble permutado es de \$1,028,481.00; por medio de dicho contrato el originador Basáltica, S.A. de C.V., realizó la tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden sobre el inmueble antes descrito, así como la entrega del mismo a favor de Ricorp Titularizadora, S.A., para el Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, a cambio de dicho inmueble Ricorp Titularizadora en su calidad de administradora del Fondo de Titularización permutó Valores de Titularización - Títulos de Participación por valor nominal de \$1,028,000.00, la transferencia entre cuentas de los Valores de Titularización - Títulos de Participación emitidos con cargo del Fondo de Titularización fue realizada el 24 de julio de 2025, fecha en la que se colocó la emisión en el mercado bursátil de El Salvador. Adicionalmente, se entregó al originador complemento en efectivo por valor de \$481.00.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

El 23 de junio de 2025 se suscribió contrato de cesión de derechos patrimoniales entre el Originador Basáltica, S.A. de C.V., y Ricorp Titularizadora, S.A., en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, mediante dicho contrato el Originador realizó la cesión al Fondo de Titularización de los derechos patrimoniales sobre diseños y planos arquitectónicos y demás especialidades constructivas que servirán para el desarrollo del Proyecto de Construcción Centré Cero Uno que asciende a un total de hasta \$399,654.45. Adicionalmente, en dicho contrato realizó la cesión de los derechos de dominio de los permisos gestionados y tramitados para el inicio de la construcción del Proyecto por un monto de hasta \$399,654.45. Los derechos cedidos ascienden a un total de hasta \$799,308.90, de los cuales fueron reintegrados un total de \$432,053.09 al Originador mediante la entrega de Valores de Titularización - Títulos de Participación por valor nominal de \$431,000.00 en fecha 24 de julio de 2025 más complemento en efectivo por \$1,053.09.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo por derechos cedidos al Fondo que están pendientes de documentar ascienden a \$367,255.81, los cuales serán reintegrados al Originador por Ricorp Titularizadora, S.A., con cargo al Fondo de Titularización ya sea: i) en hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América en efectivo y el resto por medio de la entrega de títulos de la emisión de Valores de Titularización - Títulos de Participación de la emisión VTRTC Cero Uno; o ii) pagando totalmente dicho monto por medio de la entrega de títulos de la emisión de Valores de Titularización - Títulos de participación de la emisión VTRTC Cero Uno. En cualquier caso, los Valores de Titularización - Títulos de Participación y/o el efectivo complementario serán entregados cuando se realice la colocación a través de la Bolsa de Valores.

Los activos en titularización se han clasificado y registrado como Activos en Titularización de corto plazo.

b) Activos acumulados

La normativa NCF-06 Manual de Contabilidad para Fondos de titularización de Activos establece que los inmuebles por construirse se reconocerán inicialmente al costo de la construcción de los bienes inmuebles.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
 (Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2025
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Cuando el Fondo de Titularización finalice la construcción de los inmuebles, estos deberán ser contabilizados a valor razonable en la cuenta de bienes inmuebles terminados y cualquier diferencia entre el valor razonable del inmueble a esa fecha y su importe en libros registrado en la cuenta bienes inmuebles por construirse, se reconocerá en el resultado del periodo.

Al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los activos titularizados, es el siguiente:

Bienes inmuebles por construirse		
Terrenos	\$	1,028,481.00
Construcciones en proceso		5,775,571.09
Planos y Diseños	\$	290,535.86
Permisos		144,611.47
Costos Registrales		5,579.22
Costos estructura de titularización		209,910.66
Papelería y otros varios		52.12
Preliminares y varios		3,900.00
Construcciones		4,381,508.44
Mercadeo y Comercialización		4,801.42
Costos financieros crédito puente		173,095.87
Impuestos, tasas y servicios municipales		9,311.60
Costos financieros crédito bancario		112,191.78
Seguros		1,067.65
Comisión para la gestión del Proyecto		439,005.00
Total activos en titularización	\$	<u>6,804,052.09</u>

El inmueble forma parte de la garantía hipotecaria otorgada para el financiamiento a favor del Banco Industrial El Salvador, S.A., tal como se detalla en la nota 19.

Al 31 de diciembre 2025 el Fondo de Titularización no presentó ajustes por valorización del inmueble por encontrarse en construcción el Proyecto.

c) Títulos valores emitidos por el Fondo de Titularización

La emisión de Valores de Titularización - Títulos de Participación, con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno por un monto fijo de hasta \$5,000,000.00, fue autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión N° CD-28/2025 de fecha 13 de junio de 2025, siendo asentada la emisión bajo el asiento registral N° EM-0010-2025, el 08 de julio de 2025, tal como lo establece el Artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno

(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

A continuación, se detallan las principales características de la emisión de títulos valores:

- Denominación del Fondo de Titularización: Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, que puede abreviarse “FTIRTC 01”.
- Denominación del emisor: Ricorp Titularizadora, S.A., en carácter de administradora del Fondo FTIRTC 01 y con cargo a dicho Fondo de Titularización.
- Denominación del Originador: Basáltica, S.A. de C.V.
- Denominación de la Sociedad Titularizadora: Ricorp Titularizadora, S.A.
- Denominación del Representante de los Tenedores de Valores de Titularización - Títulos de Participación a cargo del FTIRTC 01: Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.
- Denominación de la emisión: Valores de Titularización - Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, cuya abreviación es VTRTC 01.
- Naturaleza del valor: Los valores a emitirse son Valores de Titularización - Títulos de Participación, negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en el patrimonio del Fondo de Titularización FTIRTC 01.
- Clase de valor: Valores de Titularización - Títulos de Participación con cargo al FTIRTC 01, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.

- Monto de la emisión:
 1. Monto Fijo: Hasta \$5,000,000.00.
 2. Aumentos del monto de la emisión: No obstante lo establecido anteriormente, por acuerdo razonado en Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., y previa autorización de la Junta Extraordinaria de Tenedores del Fondo de Titularización, se podrán acordar aumentos del monto de la emisión, bajo las siguientes condiciones: a) Objetivo de los aumentos del monto de la emisión: El aumento del monto de la emisión tendrá como finalidad atender necesidades transitorias de liquidez, capital de trabajo y para el financiamiento total o parcial para la construcción del Proyecto y cualquiera de sus ampliaciones o mejoras; b) Condiciones precedentes: Únicamente cuando el aumento del monto de la emisión tenga por objetivo el financiamiento total o parcial para la construcción del proyecto, se deberán cumplir con las condiciones precedentes establecidas en el literal B) de la característica 3.26.3 del Contrato de Titularización de dicho Fondo.
- El Fondo de Titularización emitirá Valores de Titularización - Títulos de Participación, es decir títulos de renta variable, por lo que no pagará intereses a los tenedores sobre el saldo de las anotaciones en cuenta de cada titular.
- Distribución de Dividendos: La Titularizadora, con cargo al Fondo de Titularización, pagará dividendos, según la Prelación de Pagos establecida en el Contrato de Titularización de acuerdo a la política de distribución de dividendos de dicho Fondo.
- Redención de los valores: En cualquier momento y siempre que no existan obligaciones pendientes de pago con Acreedores Financieros, los Valores de Titularización podrán ser redimidos total o parcialmente en forma anticipada, a un precio a prorrata del valor del Activo Neto con un pre aviso mínimo de 15 días de anticipación el cual será comunicado a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores de El Salvador, a Cedeval y al Representante de Tenedores.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno

(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

La redención anticipada de los valores y la determinación del precio podrán ser acordadas únicamente por la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., debiendo realizarse a través de Cedeval. En caso de redención anticipada, el Fondo de Titularización por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a la Bolsa de Valores y a Cedeval con 5 días de anticipación. La Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores emitidos, debiendo realizarse por medio de Cedeval.

- **Respaldo de la emisión:** El pago de dividendos de los Valores de Titularización, conforme a la Política de Distribución de Dividendos, estará respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador y de la Titularizadora. El Fondo de Titularización es constituido con el propósito principal de la construcción y el desarrollo del inmueble a adquirir, donde inicialmente se desarrollará el Proyecto Residencial Centré para su operación y venta, entre otros y producto de ello generar rentabilidad a través de dividendos a ser distribuidos a prorrata como Dividendos entre el número de Títulos de Participación en circulación, según la Prelación de Pagos establecida en el Contrato de Titularización; sirviéndose de la adquisición del Inmueble.
- **Agente colocador autorizado:** Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2025, se ha emitido un monto de \$1,842,000.00 de la emisión de Valores de Titularización, Títulos de Participación Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno a través de 4 series, del cual se ha colocado un total de \$1,475,000.00, el detalle es el siguiente:

Serie A

- Monto de la serie: \$399,000.00.
- Fecha de negociación: 24 de julio de 2025.
- Fecha de liquidación: 24 de julio de 2025.
- Precio base: \$1,000.00
- Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta: El valor mínimo de contratación de los Valores de Titularización será de \$1,000.00 y múltiplos de contratación de \$1,000.00;
- Plazo de la serie: 3 años.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

- Fecha de vencimiento: 24 de julio de 2028.
- La serie A corresponde a la colocación adquirida por el Originador para efectos de cumplir con sus obligaciones por Aportes Adicionales.
- El monto colocado de la serie A asciende a \$288,000.00, quedando pendiente de colocar \$111,000.00

Serie B

- Monto de la serie: \$399,000.00
- Fecha de negociación: 24 de julio de 2025.
- Fecha de liquidación: 24 de julio de 2025.
- Precio base: \$1,000.00.
- Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta: El valor mínimo de contratación de los Valores de Titularización será de \$1,000.00 y múltiplos de contratación de \$1,000.00;
- Plazo de la serie: 3 años.
- Fecha de vencimiento: 24 de julio de 2028.
- El monto colocado de la serie B asciende a \$143,000.00, quedando pendiente de colocar \$256,000.00

Serie C

- Monto de la serie: \$1,028,000.00
- Fecha de negociación: 24 de julio de 2025.
- Fecha de liquidación: 24 de julio de 2025
- Precio base: \$1,000.00.
- Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta: El valor mínimo de contratación de los Valores de Titularización será de \$1,000.00 y múltiplos de contratación de \$1,000.00.
- Plazo de la serie: 3 años.
- Fecha de vencimiento: 24 de julio 2028.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Serie D

- Monto de la serie: \$16,000.00
- Fecha de negociación: 24 de julio de 2025.
- Fecha de liquidación: 24 de julio de 2025.
- Precio base: \$1,000.00.
- Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta: El valor mínimo de contratación de los Valores de Titularización será de \$1,000.00 y múltiplos de contratación de \$1,000.00.
- Plazo de la serie: 3 años.
- Fecha de vencimiento: 24 de julio 2028.

Nota (10) Bienes inmuebles terminados

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no posee bienes inmuebles terminados.

Nota (11) Detalle de activo titularizado en mora

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no posee activos titularizados en mora.

Nota (12) Clasificación de riesgo

Al 31 de diciembre de 2025, la emisión de Valores de Titularización -Títulos de Participación VTRTC 01 a emitirse con cargo al Fondo FTIRTC 01 cuenta con una clasificación de riesgo “nivel dos” con perspectiva estable, otorgada por la Clasificadora de Riesgo Zumma Ratings, S.A. de C.V.

La clasificación “nivel dos” hace referencia a acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos. La perspectiva estable indica que se percibe una baja probabilidad de que la clasificación varíe en el mediano plazo.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Las categorías de la clasificación de riesgo para valores de participación, son basadas en el Art.8 de la NRP-07 Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo y establecidas de acuerdo con lo estipulado artículo 95-C, de la Ley del Mercado de Valores.

Nota (13) Documentos por pagar

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización presenta documentos por pagar al originador Basáltica, S.A. de C.V., por monto de \$1,110,875.64, correspondientes a pagos realizados por cuenta del Fondo de Titularización. Además, de documentos por pagar en concepto de comisión para la gestión del proyecto por \$439,005.00.

Nota (14) Depósitos en garantía

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no posee depósitos en garantía.

Nota (15) Estimaciones

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización presenta comisiones por pagar en concepto de servicios de custodia de documentos por \$14.62.

Nota (16) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no presenta cuentas por pagar.

Nota (17) Impuestos sobre la renta e impuestos diferidos

De conformidad con el Artículo 86 de la Ley de Titularización de Activos, el Fondo de Titularización está exento de impuestos y contribuciones fiscales.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no posee obligaciones tributarias.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no posee diferencias entre la base contable aplicada y la base fiscal que generen diferencias temporarias por las cuales calcular el impuesto sobre la renta diferido.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Nota (18) Ingresos diferidos

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización posee ingresos diferidos correspondientes a ingresos por preventa de proyectos de construcción por monto de \$23,112.41.

Nota (19) Financiamiento por pagar

El Fondo de Titularización para efectos de financiar el proyecto de construcción Centré obtuvo la autorización de la Junta Extraordinaria de Tenedores para adquirir préstamo bancario con Banco Industrial El Salvador, S.A., dicho financiamiento fue formalizado mediante crédito no rotativo en fecha 24 de septiembre de 2025, las condiciones del financiamiento adquirido son las siguientes:

Monto: \$20,000,000.00
Plazo del préstamo: 3 años.
Tasa de interés nominal: 7.5000% anual
Forma de pago: Intereses mensuales y capital conforme al abono del 80% de la venta de cada apartamento y a más tardar al vencimiento del plazo.

Garantía del préstamo:

- a) Primera hipoteca cerrada sobre un inmueble bajo propiedad del Fondo de Titularización por el plazo de 3 años y monto de \$23,000,000.00.
- b) Cesión de derechos de póliza de seguro de daños.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización presenta obligaciones por préstamos bancarios obtenidos según detalle siguiente:

		<u>2025</u>
Intereses por pagar del préstamo bancario	\$	10,684.93
Capital del préstamo bancario a largo plazo		<u>6,500,000.00</u>
Total de obligaciones por préstamo bancario	\$	<u>6,510,684.93</u>

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
 (Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
 S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2025
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Al 31 de diciembre de 2025, se ha desembolsado \$6,500,000.00 del préstamo bancario, por tanto, el crédito a favor no utilizado asciende a \$13,500,000.00.

Nota (20) Patrimonio

El patrimonio del Fondo de Titularización de Inmuebles estará conformado por los valores de titularización títulos de participación que serán emitidos con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno, que representan las participaciones de los tenedores de valores de participación en el patrimonio del Fondo de Titularización de acuerdo al Artículo 46 de la Ley de Titularización de Activos.

Al 31 de diciembre de 2025, los valores de titularización títulos de participación emitidos y colocados fueron los siguientes:

	<u>2025</u>
Cantidad de títulos de participación	1,475
Valor nominal	<u>\$ 1,000.00</u>
Monto de participaciones en el patrimonio	<u>\$ 1,475,000.00</u>

El valor de los títulos de participación se obtiene al dividir el valor del patrimonio neto del Fondo de Titularización de Inmuebles al cierre de un mes calendario, entre el número de valores de participación en circulación al cierre de dicho mes.

Nota (21) Excedentes de fondos de titularización

Los excedentes del ejercicio son el monto de la partida contable “excedentes del ejercicio” que deberá coincidir con la determinación de los mismos que se indica en el Estado de Determinación de Excedentes del Fondo de Titularización, equivalente a la cantidad que resulta de la diferencia entre los ingresos y egresos del Fondo de Titularización en un período determinado.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Los dividendos corresponden al monto distribuible del monto de los Excedentes del Ejercicio y Excedentes de ejercicios anteriores generados por el Fondo de Titularización entre el número de Valores de Titularización - Títulos de Participación en circulación. Los dividendos se pagarán en efectivo o en especie, con base a la Política de Distribución de Dividendos, las disponibilidades de efectivo y según la Prelación de Pagos establecida en el Contrato de Titularización.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no ha generado excedentes del ejercicio.

Nota (22) Cambios contables

Al 31 de diciembre de 2025, no se han realizado cambios contables.

Nota (23) Riesgos derivados de los instrumentos financieros

Como parte de su actividad, el Fondo de Titularización está expuesto a los riesgos que se describen a continuación:

Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero no cumpla con sus obligaciones contractuales y cause que la otra parte incurra en una pérdida financiera. La Administración reduce la exposición al riesgo de crédito relacionada con las inversiones mediante la inversión en bancos de muy alta solidez y prestigio y títulos a través de la Bolsa de Valores.

Riesgo de liquidez

También conocido como riesgo de fondos, es el riesgo de que una empresa encuentre dificultades para reunir fondos para cumplir compromisos asociados con los instrumentos financieros. El riesgo de liquidez puede ser resultado de una incapacidad de vender un activo financiero rápidamente a un valor cercano a su valor justo. La Administración reduce el riesgo de liquidez por medio de aplicación de políticas conservadoras de inversión, procurando mantener en cartera de inversiones instrumentos financieros de alta liquidez y de corto plazo.

Riesgo de mercado

El Fondo de Titularización está expuesto a los riesgos de mercado, que son los riesgos de que el valor razonable de los flujos financieros futuros del instrumento financiero fluctúe debido a los cambios de precio en el mercado. Los riesgos del mercado surgen de las actividades negociables y no negociables.

El riesgo de mercado se puede clasificar en:

- Riesgo de tasa de cambio

Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio y otras variables financieras. A la fecha de los estados financieros, el Fondo de Titularización ha realizado todas sus operaciones en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que no está expuesto al riesgo de tasa de cambio.

- Riesgo de tasa de interés

Es la posibilidad de que incurra en pérdidas y se disminuya el valor del excedente del fondo de titularización como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros por cambios en la tasa de interés. La Administración reduce este riesgo en instrumentos financieros con tasas de interés fijas.

- Riesgo de precio

Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios del mercado, independientemente de que estén causados por factores específicos relativos al instrumento en particular, a su emisor, o por factores que afecten a todos los títulos valores negociados en el mercado. La Administración reduce este riesgo por medio de monitoreo constante de los precios de mercado de los instrumentos financieros que posee.

Nota (24) Riesgos del Proyecto

Los riesgos del proyecto que podrían afectar a los activos titularizados y la generación de flujos de los mismos son los siguientes:

Riesgo legal

Es el riesgo relacionado con la posibilidad de que las autoridades realicen cambios en las regulaciones y leyes existentes en materia de permisos, reglas de inversión y cualquier otra regulación que pueda afectar los inmuebles que pertenecen al Fondo de Titularización; así como la posibilidad de que el Fondo de Titularización o la sociedad administradora deban recurrir a procesos judiciales o administrativos para hacer valer los derechos del Fondo de Titularización o deban hacer frente a las demandas interpuestas por un tercero.

Este riesgo se minimiza mediante estudios previos de la normativa vigente. Con respecto a los cambios regulatorios, la Titularizadora cuenta dentro de sus procesos la Gestión Integral de Riesgos donde incluye el análisis de la nueva regulación y una cultura basada en riesgos y cumplimiento, contando con un Programa de Capacitación enfocado en el desarrollo y formación de nuevos conocimientos.

Riesgo sistémico

Es el riesgo que tiene origen en la situación económica de un país (tasas de interés, régimen cambiario y tributario, límites de crédito y liquidez del sistema, inflación, sector inmobiliario, entre otros). Se trata de un riesgo propio del proyecto asumido por el inversionista.

La sociedad Titularizadora, para la adaptabilidad a los cambios y el buen manejo del Fondo de Titularización, a través de la administración y gestión de los riesgos, llevará el seguimiento de los flujos y riesgos del proyecto, para la toma de decisiones, y adopción y creación de estrategias para la posibilidad de reducir el impacto negativo al proyecto.

Riesgo por cambios en las estimaciones del proyecto

Es el riesgo de que los costos estimados para el desarrollo del proyecto de construcción y de que los ingresos y gastos proyectados durante su etapa de operación no ocurran como se ha estimado.

Por una parte, los costos se pueden incrementar fuera de las holguras estimadas por situaciones inesperadas como los cambios abruptos en los precios de los materiales u otros costos relacionados a la construcción o la materialización de otras situaciones de riesgo. Por otro lado, la demanda por el proyecto podría caer en años futuros y hacer que se generen ingresos menores a los presupuestados.

Este riesgo se minimiza con la contratación de empresas con trayectoria en la planeación, el diseño y la construcción de proyectos similares; la firma de contratos que incluyan garantías y fianzas de cumplimiento y buena obra; la elaboración de estudios de factibilidad que incluyan análisis de sensibilidad de las proyecciones financieras; mecanismos para la ampliación del financiamiento y/o la colocación de nuevas series y/o tramos y estudios de mercado que permiten extraer supuestos para la estimación y proyección de la demanda del proyecto.

Riesgo de siniestros

Es el riesgo relacionado con siniestros tales como: erupción volcánica, inundación, rayos, terremotos, huracanes, incendios, conmoción civil, huelgas, vandalismo, accidentes con vehículos, caída de aviones y objetos desprendidos desde estos, explosiones, actos terroristas, entre otros.

Para mitigar este riesgo se contratará seguros de cobertura contra todo riesgo para la etapa de construcción y un seguro contra todo riesgo incendio para la etapa post-construcción del proyecto.

Riesgo de seguridad en obras en proceso

Es el riesgo asociado a la seguridad o posibles accidentes en los trabajos en obras en el proceso de construcción del proyecto por uno de los empleados de los contratistas y/o proveedores del Fondo de Titularización, tales como: caídas al mismo o distinto nivel, caída de objetos por desplome, choques contra objetos móviles, riesgos ergonómicos, riesgos químicos.

Este riesgo se mitiga con la contratación de seguros. De igual forma, el Fondo de Titularización cuenta con un Supervisor con alta experiencia para monitorear y controlar los posibles riesgos que incluye dentro de sus obligaciones supervisar los requisitos de seguridad industrial en el proyecto.

Riesgo de localización del proyecto

Es el riesgo asociado a la zona geográfica en la que está o se desarrolla los Inmuebles y a los cambios que puede enfrentar ese lugar. Determinadas zonas pueden sufrir la pérdida de la plusvalía del sector, el deterioro de la infraestructura, la disminución de la demanda por desarrollos, cambio en la legislación o reglamentos establecidos para el desarrollo inmobiliario de la zona, entre otros.

Este riesgo se ve mitigado tomando como referencia los resultados del estudio de mercado, estudios de factibilidad y otros estudios técnicos, que permiten identificar que se trata de una localización adecuada para el proyecto.

Riesgo ambiental

Es el riesgo asociado a posibles afectaciones durante el proceso de construcción, el cual afecte negativamente el entorno del proyecto, es decir, genere un impacto medioambiental sobre ecosistemas, recursos naturales y/o sobre la comunidad donde se localiza el proyecto.

La forma de buscar gestionar adecuadamente este riesgo es tomando como referencia los resultados de los permisos obtenidos y de los estudios de mercado, estudios de factibilidad y otros estudios técnicos, que permiten identificar que se trata de una localización adecuada para el proyecto.

Riesgo asociado al financiamiento del proyecto

Es el riesgo de enfrentar problemas para obtener los recursos necesarios para atender la demanda de liquidez que requiere el proyecto de desarrollo para continuar con el avance de la obra en los tiempos programados. La liquidez se requiere para la cancelación de servicios a las empresas contratadas para el desarrollo del proyecto, las que demandan recursos para la adquisición de materiales, pagos a proveedores, entre otros.

Este riesgo se gestiona mediante una adecuada composición de las fuentes de financiamiento.

Riesgo de fallas o atrasos en la construcción

Se refiere al riesgo relacionado con los atrasos que se puedan presentar por causas imprevistas en las distintas fases del desarrollo del proyecto. Estos atrasos pueden tener diverso origen. La inversión se puede ver afectada, porque los atrasos en la ejecución del proyecto repercuten directamente en su plazo de culminación y al no encontrarse finalizado se obstaculizarían los procesos de comercialización y venta proyectados originalmente, lo cual afecta los ingresos previstos y consecuentemente la rentabilidad para los inversionistas.

Se gestiona mediante la contratación en cada una de las fases de la etapa constructiva de empresas especializadas y con experiencia comprobada, mediante lineamientos y estándares de calidad establecidos.

Riesgo por incompatibilidades de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de factibilidad o en los planos, en el desarrollo del proyecto

Es el riesgo asociado a la posibilidad de que, durante el proceso de construcción, no coincidan las medidas o especificaciones de los planos pre aprobados con aquellas de los planos “como construido”, lo cual puede causar un alza en los costos del proyecto.

El riesgo se minimiza mediante la contratación de empresas especializadas en el área de construcción; además, se analizan todas las estimaciones y ordenes de cambio.

Riesgos de contracción en la demanda inmobiliaria

Se refiere al riesgo asociado a la posibilidad de que una vez concluido el proyecto no se pueda vender los apartamentos debido a las condiciones que presente el mercado inmobiliario, las preferencias de los compradores que se esperan para el inmueble, entre otros, impidiendo alcanzar las expectativas de ocupación e ingresos del Fondo de Titularización.

Se trata de un riesgo propio del negocio asumido por el inversionista que será mitigado por medio de la comercialización a través de una empresa de amplia experiencia en el negocio inmobiliario.

Riesgos de Deterioro y adecuación de inmuebles

Este riesgo se refiere a la degeneración y/o empeoramiento gradual de los inmuebles dentro del Fondo de Titularización, donde a futuro puedan requerir adecuaciones o ampliaciones para su correcto funcionamiento, lo cual afecta la rentabilidad del Fondo.

El riesgo se minimiza mediante revisiones periódicas del estado de las construcciones y contar con planes de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Riesgos de precio

Este riesgo se refiere a la posibilidad de que los precios de venta proyectados para los apartamentos de la torre en construcción difieran significativamente de los valores estimados inicialmente, ya sea por condiciones del mercado inmobiliario, cambios en la oferta y demanda, comportamiento de los compradores, o factores económicos generales como inflación o variaciones en las tasas de interés, lo cual afecta en la generación de flujos de efectivo del Fondo de Titularización.

Se trata de un riesgo propio del negocio asumido por el inversionista que será mitigado por medio de la comercialización a través de una empresa de amplia experiencia en el negocio inmobiliario, con el objetivo construir, fortalecer y mantener las relaciones con los clientes.

Riesgo de Contraparte en la adquisición y venta de inmuebles

Se refiere a la posibilidad de que los compradores no cumplan con los compromisos asumidos durante el proceso de adquisición de los apartamentos. Este riesgo se relaciona con otros riesgos como el cambio en las proyecciones de venta, es decir, una contracción en la demanda inmobiliaria puede ocasionar cambios en las estimaciones de los costos del proyecto, y por ende, requerir la necesidad de búsqueda de nuevos clientes y costos extras. Este tipo de riesgo puede presentarse desde la firma de la promesa de compraventa hasta la escrituración final, afectando directamente el flujo de caja del proyecto, la planificación financiera y la estrategia de ventas del Originador.

Se minimiza el riesgo por medio de la comercialización a través de una empresa de amplia experiencia en el negocio inmobiliario, con el objetivo construir, fortalecer y mantener las relaciones con los clientes.

Riesgos operativos

Riesgo relacionado con los procesos operativos y la plataforma tecnológica que el Desarrollador utiliza para gestionar el proyecto. Dichos riesgos se mitigan a través de la contratación de empresas con sólida experiencia en la administración de proyectos similares y que cuenten con adecuados controles internos.

Riesgos de liquidez

El inversionista que desea retirar su inversión debe vender sus participaciones en el mercado secundario de la bolsa de valores y se puede presentar la situación de que no existan compradores para el momento y precio en que se desee concretar la transacción. Asimismo, los rendimientos del Fondo de Titularización dependerán principalmente del éxito que tenga el proyecto de desarrollo inmobiliario.

El riesgo por la liquidez de la redención de las participaciones es un riesgo que asume directamente el inversionista, por lo cual debe conocerlo, entenderlo y procurar gestionarlo.

Riesgo de lavado de dinero

Este riesgo proviene de incorporar activos y flujos de procedencia ilícita al Fondo de Titularización.

En cuanto a los Inmuebles, el Originador ha declarado su procedencia lícita, mientras que en relación a los flujos que percibirá el Fondo de Titularización se tiene como mitigante el requerimiento al Comercializador de políticas de control y prevención de lavado de dinero y activos financiamiento al terrorismo y financiación de armas de destrucción masiva. Por otra parte, Ricorp Titularizadora, S.A. como sujeto obligado de las normas anteriormente referidas, ejerce adicionalmente los controles correspondientes.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional es la posibilidad de incurrir en pérdidas producto del deterioro de la imagen y/o percepción pública negativa de la entidad como consecuencia de no concretar oportunidades de negocio, por falta de capacitación del personal clave, fraudes o errores en la ejecución de una operación.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation,
S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

La mitigación se realiza mediante monitoreo y control de las actividades, operaciones y procesos críticos de la Sociedad Administradora del Fondo para prevenir cualquier falla en el proceso, así como la separación de las actividades para las líneas operativas y del negocio.

Riesgo del Desarrollador del proyecto

Es el riesgo ligado a la situación financiera del Desarrollador del proyecto. Este riesgo incluye la posibilidad de que la empresa empiece a experimentar problemas en su solvencia y liquidez, entre otros.

El contrato de Titularización contempla la facultad de la Titularizadora para reemplazar al Desarrollador del proyecto y además se establecerán mecanismos de rendición de cuentas y control interno.

Nota (25) Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización posee saldos por pagar a sus entidades relacionadas que se detallan en la nota 13.

Las principales transacciones con entidades relacionadas por el periodo terminado al 31 de diciembre 2025, son las siguiente:

		2025
Pagos por cuenta del FTIRTC 01	\$	16,614.64
Comisiones por estructuración y administración		182,524.19
	\$	<u>199,138.83</u>

Las transacciones han sido realizadas con la administradora del Fondo de Titularización, Ricorp Titularizadora, S.A.

Respecto a las transacciones con el Originador Basáltica, S.A. de C.V., relacionadas con las participaciones en el FTIRTC 01 en su calidad de tenedores de valores de titularización - Títulos de Participación que califican como partes relacionadas se detallan en la nota 20.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
(Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Nota (26) Otros gastos

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no presenta saldos correspondientes a otros gastos.

Nota (27) Ingresos por arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no presenta el saldo de ingresos por arrendamientos.

Nota (28) Ganancias o pérdidas netas de bienes inmuebles existentes o terminados

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no generó ganancias o pérdidas por bienes inmuebles terminados.

Nota (29) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no posee contingencias que informar.

Nota (30) Cauciones obtenidas de terceros

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no posee cauciones recibidas de terceros.

Nota (31) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Titularización no recibió sanciones por incumplimiento de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero u otras instituciones.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
 (Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2025
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

Nota (32) Contratación de servicios

Al 31 de diciembre 2025, los principales contratos vigentes se detallan a continuación:

	<u>Contrato</u>	<u>Descripción</u>
1.	Contrato de Titularización suscrito por Ricorp Titularizadora, S.A., y Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.	Mientras existan obligaciones a cargo del Fondo de Titularización FTIRTC 01, y a favor de los tenedores de los valores emitidos con cargo al mismo.
2.	Contrato de permuta suscrito por Basáltica, S.A. de C.V., y Ricorp Titularizadora, S.A. en su carácter de administradora del FTIRTC 01.	Por tiempo indefinido dado que dicho contrato representa el título de propiedad sobre los inmuebles titularizados.
3.	Contrato de cesión de derechos suscrito por Basáltica, S.A. de C.V., y Ricorp Titularizadora, S.A., en su carácter de administradora del FTIRTC 01, mediante el cual se cedieron los derechos patrimoniales de los diseños y planos arquitectónicos y demás especialidades constructivas que servirán para el desarrollo del proyecto de construcción Residencial Centré y cesión de los derechos de dominio de los permisos gestionados y tramitados para el inicio de la construcción del Proyecto.	Por tiempo indefinido dado que dicho contrato representa el título de propiedad sobre los derechos de los diseños y planos arquitectónicos y permisos del proyecto.
4.	Contrato de prestación de servicios de clasificación de riesgo con Zumma Ratings, S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo.	El plazo de duración del contrato es de 1 año contado a partir del 8 de enero de 2025; dicho plazo podrá ser prorrogado automáticamente.
5.	Servicios de auditoría con BDO Figueroa Jiménez & Co. S.A.	Servicios de auditoría externa y cumplimiento con la Ley Contra el lavado de Dinero y Activos prestados al FTIRTC 01 para el ejercicio impositivo 2025.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
 (Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2025
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

	Contrato	Descripción
6.	Contrato de cesión de derechos suscrito por Basáltica, S.A. de C.V., y Ricorp Titularizadora, S.A. en su carácter de administradora del FTIRTC 01, mediante el cual se cedieron los derechos del contrato de construcción de obra para el Proyecto Centré Apartamentos con el contratista Grupo ECON, S.A. de C.V.	El plazo de duración del contrato es a partir de su suscripción (05/12/2025) hasta que finalice la construcción del proyecto Centré Apartamentos.
7.	Contrato de cesión de derechos suscrito por Grupo ECON, S.A. de C.V., y Ricorp Titularizadora, S.A. en su carácter de administradora del FTIRTC 01, mediante el cual se cedieron los derechos del contrato de servicios de supervisión para el Proyecto Centré Apartamentos con la sociedad PMO El Salvador, S.A. de C.V.	El plazo de duración del contrato es de 18 meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio de los trabajos.

Nota (33) Diferencias significativas entre las normas internacionales de información financiera y las normas emitidas por el regulador

La Sociedad Titularizadora administradora del Fondo de Titularización ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero:

- a) Las NIIF requieren que los estados financieros reflejarán fielmente, la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad y sean presentados de acuerdo a su sustancia y realidad económica, y no únicamente a su forma legal. La normativa contable para Fondos de Titularización de Activos requiere que para efectos de publicación los Estados Financieros y sus notas publicadas deberán estar expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América.
- b) La NCF-06 establece que los inmuebles terminados que sean propiedad del Fondo de Titularización se medirán al valor razonable, hasta que se desapropie de los mismos. En cambio, la NIC 40 Propiedades de Inversión permite a la administración elegir entre el modelo del valor razonable y el modelo del costo para la medición posterior de los inmuebles.

Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Centré Cero Uno
 (Administrado por Ricorp Titularizadora, S.A., Subsidiaria de Regional Investment Corporation, S.A. de C.V., domiciliada en El Salvador)
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2025
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 3)

- c) La NIC 40 establece que la determinación del valor razonable de las propiedad de inversión puede ser realizada a partir de la tasación practicada por un experto independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y en el tipo de propiedad de inversión que está siendo medido, sin embargo, la NCF-06 especifica que el valor razonable del inmueble debe ser establecido con base en el valúo de un perito inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero o en otras entidades cuyo registro reconozca ésta, considerando para ello el proceso y plazo establecido en las “Normas Técnicas para los Fondos de Titularización de Inmuebles” (NDMC-20), aprobadas por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas.
- d) Las NIIF requieren la preparación y presentación del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo, la normativa vigente requiere que para los Fondos de Titularización se elabore el Balance General del Fondo y el Estado de Determinación de Excedentes del Fondo y notas a dichos Estados Financieros.

Nota (34) Hechos posteriores y otras revelaciones importantes

a) Composición de la Tenencia de Valores de Titularización

La composición de la tenencia de los valores de titularización colocados al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

<u>Tenedor</u>	<u>Cantidad de valores</u>	<u>Monto</u>
1	1,475	\$ 1,475,000.00

Al 31 de diciembre de 2025, no se realizaron cambios en la propiedad de los valores de titularización, es decir no se registraron movimientos en mercado secundario.